



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: MAYO 5 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULO.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero".
- IV "Designación del Vocales del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y la Vigésima quinta Disposición Transitoria de la Constitución de la República".
- V Clausura de la sesión.

LRG/MAT.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: MAYO 5 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.....	4
	INTERVENCION DEL SEÑOR DIPUTADO.	
	González Albornoz Carlos.....	5
II	Lectura del Orden del Día.....	6
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Celi Sarmiento Francisco.....	7
III	"Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al pro- yecto de Ley Reformatoria a la Ley Ge- neral de Instituciones del Sistema Fi- nanciero".....	9
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Dotti Almeida Marcelo.....	10, 50
	Lucero Bolaños Wilfrido.....	13
	León Luna Víctor.....	18
	Celi Sarmiento Francisco.....	21
	Bustamante Vera Simón.....	22, 37
	Molestina Zavala Oswaldo.....	27
	Cordero Acosta José.....	32
	Astudillo Astudillo Germán.....	34
	Votación nominativa al Artículo 5.....	37 a 50
	Vicaño Andrade Luis.....	50
	Neira Menéndez Xavier.....	52
	Gómez Ordeñana Raúl.....	54

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: MAYO 5 DE 1999

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	Moncayo Gallegos Paco.....	57, 67
	Proaño Maya Marco.....	58
	Ruiz Albán Gabriel.....	60
	Bucaram Ortiz Adolfo.....	61, 64
	Landázuri Carrillo Guillermo.....	67
IV	"Designación de Vocales del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y la Vigésima quinta Dis- posición Transitoria de la Constitu- ción de la República".....	71
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	
	Rossi Alvarado Oswaldo.....	72
	Rosero González Fernando.....	78
	Andrade Guerra Yolanda.....	79
	Rivera Molina Ramiro.....	80
	Fuertes Rivera Juan.....	82
	Votación nominativa para la designa- ción de dignidades como Vocales del Tribunal Constitucional.....	83 a 96
	Adum Lipari Mirella.....	96
V	Clausura de la sesión.....	96

LRG/MAT.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CONSTANTE ANALUISA FAUSTO
ALARCON CLAVIJO RAMON	CORDERO ACOSTA JOSE
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO BLASCO EUGENIO	CUEVA PUERTAS PIO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DELGADO TELLO FRANKLIN
AREVALO BARZALLO KAISER	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ARGUDO PESANTES JOHN	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA VALASQUEZ VICENTE
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FAJARDO LARREA MANUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUSTAMANTE VERA SIMON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ ALAVA ELBA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CASTRO PATIÑO RAFAEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HARO PAEZ GUILLERMO



Guillermo Astudillo

COELLO IZQUIERDO JAIME	HURTADO LARREA RAUL
KURE MONTES CARLOS	QUEVEDO MONTERO HUGO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
LEON LUNA VICTOR	RIVERA MOLINA RAMIRO
LEON ROMERO JAIME	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOOR CEDEÑO OTON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LOPEZ SAUD IVAN	RON KLEVER ESTANISLAO
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROSEO GONZALEZ FERNANDO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LLANES SUAREZ HENRY	RUIZ ALBAN GABRIEL
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SAA BERSTEIN LORENZO
MALLEA OLVERA CONCHA	SALGADO ESPINOZA MARIA
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SALAZAR PAVON HECTOR
MAUGE MOSQUERA RENE	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MEJIA CARRILLO MARIA	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONCAYO GALLEGOS PACO	SUAREZ MILES MARIO
MONTERO BERMEO CARLOS	TALAHUA PAUCAR LUIS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TORRES TORRES CARLOS
MOREIRA REINA MARIO	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO AGUI RUTH AURORA	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
MORENO ROMERO HUGO	URIBE LOPEZ FANNY
NIERA MENENDEZ XAVIER	VACA GARCIA GILBERTO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
NOBOA NARVAEZ JULIO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VEGA CONEJO NINA
ORBES ORTEGA EUGENIA	VEGA UGALDE ESTEBAN
ORTIZ COBO ALFREDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PACHECO GARATE EDUARDO	VERA RODAS ROLANDO
PACHECO PINOS VICTOR OSWALDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
PINTO RUBIANES PEDRO	YANDUN POZO RENE
PROAÑO MAYA MARCO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor.-----

Cartesilla

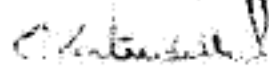
EL SEÑOR SECRETARIO. Ya que me ha dispuesto constatar el quórum por lista, les ruego a los señores diputados contestar al ser llamados. Diputados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Ramón Alarcón, presente. David Alava, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade Echeverría, presente. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo Barzallo, presente. John Argudo. Germán Astudillo. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano. Sebastián Carrión, presente. Alfredo Castro Patiño, presente. Juan Cantos. Francisco Celi. José Cordero Acosta, presente. Freddy Correa. Pío Oswaldo Cueva, presente. Constante Fausto. Rafael Dávila. Pascual del Cioppo, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán-Ballén, presente. Vicente Estrada, presente. Joaquín Estrella, presente. Manuel Fajardo, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García, presente. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Heinert Gonzabay, presente. Elba González, presente. Carlos González, presente. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Raúl Hurtado, presente. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna, presente. Jaime León Romero, presente. Otón Loor. Iván López Saud. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llánes, presente. Franklin Macías Chávez. Choncha Mallea. Germán Mancheno, presente. René Maugé, presente. Votaire Medina. María Gloria Mejía, presente. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Paco Moncayo Gallegos. Carlos Montero Bermeo, presente. Jorge Montero. Mario Efren Moreira, presente. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto, presente. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa, presente. Alfredo Ortíz Cobo, presente. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco Pinos, presente. Reinaldo Páez Zumárraga. Carlos Alberto Palacios, presente. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto Rubianes, presente. Marco Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera,

presente. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiere, presente. Ron Kléver, presente. Fernando Rosero, presente. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruíz Alban, presente. Lorenzo Saá. Héctor Aníbal Salazar. María del Carmen Salgado, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín. Nancy Santos, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Fulton Serrano Ballatas, presente. Mario Fidel Suárez, presente. Luis Talahua, presente. Carlos Torres, presente. Mario Touma Bacilio, presente. Simón Ubilla. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziatta Valdez. Clemente Vásquez. Nina Pacari Vega, presente. Esteban Vega. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún. Señor Presidente, permítame informarle que contestaron a la lista, sesenta y ocho honorable diputados. Posteriormente Secretaría constató el ingreso de los señores diputados Otón Loor, Freddy Correa, Lorenzo Saá, Carlos Kure, Voltaire Medina, Edgar Garrido, Susana González, Franklin Delgado, Jorge Montero, Hugo Moreno y el honorable Lozano. Con usted, señor Presidente, están en la sala setenta y ocho honorables diputados.-----

ARCHIVO I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenemos el quórum reglamentario. Honorables legisladores, declaro instalada la sesión, le rogaría que ocupemos las curules y a los señores de la prensa que por favor ocupen sus lugares. Señor Secretario, comunicaciones y excusas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. No hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión. Usted ha autorizado varias licencias y debe principalizarse y tomar posesión en esta sesión la honorable Eugenia Orbes Ortega, quién actúa por el honorable Antonio Posso Salgado. Le ruego a la honorable Eugenia Orbes Ortega, acudir al frente para su posesión. Señores diputados procedemos al juramento y posesión de la honorable Eugenia Orbes Ortega.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eugenia Orbes Ortega: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional y en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegida?-----

LA H. ORBES ORTEGA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria la premie. Caso contrario que la demande. Queda usted legalmente posesionada. Señor Secretario, comunicaciones.--

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones que deban leerse en esta sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de conocer el Orden del Día, el honorable Carlos González, me había pedido la palabra.-

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Hizo bien el Honorable Congreso Nacional el día de ayer al insistir en el texto de la Ley original que elimina los créditos vinculados en el Sistema Financiero Nacional. Créditos que constituyeron en un acto de perversidad, acto culposo y doloso realizado por los banqueros corruptos de este país, que concentraron todo el ahorro nacional en sus propias empresas y auto proporcionándose créditos millonarios en todos los bancos que están ahora en restructuración, en saneamiento y en otros bancos que seguirán igual camino. Hizo muy bien el Congreso Nacional el día de ayer también en negar al Superintendente de Bancos el poder de veto en la AGD, porque es falso que el Superintendente de Bancos no pueda ejercer el control en las entidades financieras con la norma que existe actualmente, de lo que se trata es de entregar al Superintendente de Bancos el poder de veto en la AGD, además de tener la Presidencia de la Junta Bancaria, además de concentrar en su autoridad todo el poder de vigilar y controlar al Sistema Financiero. Por eso hace bien el Congreso Nacional en no concentrar más poder en una persona

Chiriqui

que ha incumplido con el país y ha incumplido con el Congreso Nacional al no haber ejercido el control adecuado en la Banca Nacional y en las entidades financieras. Durante la etapa del juicio político en su contra, he probado ante la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, las continuas violaciones a la Constitución Política del Estado en el Artículo 222 y de igual forma las violaciones e incumplimientos a las normas establecidas en el Sistema Financiero Nacional. Por esas consideraciones, señor Presidente, y por su digno intermedio presento al Honorable Congreso Nacional la moción de censura y destitución del Superintendente de Bancos doctor Egas Peña, para que usted, fije el día y la hora para que comparezca el Superintendente de Bancos a responder al juicio político que este Diputado, apoyado por treinta y siete diputados del Congreso Nacional presentamos en contra del Superintendente de Bancos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, por favor.---

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles 5 de mayo de 1999. Orden del Día: 1. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. No. 20-053. 2. Designación de vocales del Tribunal Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y la Vigésima quinta Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República. 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. No. 20-010. (Auspiciado por el honorable Paco Moncayo). 4. Conocimiento de los proyectos de resolución: a) Planteado por el honorable Julio Noboa, que tiene relación con el Chasse Manhattan Bank; b) Continuación del proyecto planteado por el honorable Marcelo Dotti, por el que exhorta al señor

Superintendente de Bancos a levantar el sigilo bancario desde 30 días antes del 11 de marzo 1999, fecha en la que se decretó el congelamiento de las cuentas de ahorro, corrientes y de inversión en el Sistema Financiero Nacional; y, c) Planteado por el honorable Oswaldo Pacheco por el que exhorta al Presidente de la República, a la señorita Ministra de Finanzas y a la señora Ministra de Educación, procedan a cancelar los haberes atrasados al Magisterio Nacional. 5. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande. No. 20-122. (Auspiciado por el honorable Heinz Moeller Freile y varios señores legisladores). 6. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional Jefferson. No. 20032. (Auspiciado por el honorable Juan José Pons Arízaga y varios señores legisladores). 7. Primer debate del proyecto de Ley de creación de la Universidad Tecnológica San Antonio de Machala. No. 20-164. (Auspiciado por el honorable Voltaire Medina Orellana y varios honorables legisladores). 8. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 46 que crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar. No. 20-148. (Auspiciado por el honorable Bolívar Sánchez y varios honorables diputados). 9. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 72 publicada en el Registro Oficial No. 441 de 21 de mayo de 1990. No. 20-153. (Auspicio de la honorable Susana González y varios diputados)". Este es el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está en consideración el Orden del Día. Honorable Francisco Celi, sobre el Orden del Día, tiene la palabra.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: Precisamente me voy a referir al Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. El día de ayer había solicitado a

la Presidencia que para el día de hoy, se incorporara un pedido de resolución firmado por el bloque de mi partido, respecto del voto del Gobierno nacional en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. No encuentro que ese pedido haya sido recogido y por esa razón quiero insistir el día de hoy porque no se trata de un problema muy sencillo. Se trata nada más y nada menos que por primera vez en un evento de esta naturaleza, el Gobierno nacional ha consignado su voto señalando que el Gobierno de Cuba está violando los Derechos Humanos, este es un problema que no puede pasar por desapercibido, porque esa es la opinión y ese es el voto del Gobierno nacional, pero esa no es ni el sentimiento, ni la opinión que tiene el pueblo ecuatoriano. Por eso, porque considero que el pueblo no puede seguir siendo bilipendiado respecto de un problema que atañe a la dignidad de los sectores populares de este país, a los cuales a mucha honra me debo, quiero insistir para que en el punto correspondiente se contemple este proyecto de resolución, no puede seguirse dando largas al asunto. Muchas cosas se dejan so pretexto que al Gobierno no le conviene y claro y cuando no es del apetito del Gobierno aquí, en el Congreso, también se encuentra impedimentos para poder tratar esos problemas. Por eso, con todo respeto, quiero insistir en este pedido, que no solamente es de este Legislador, pienso que en torno a él están adheridos muchos colegas legisladores que también no solo reclaman tratar el problema, sino que están indignados frente a lo que acaba de hacer el Gobierno en la Comisión de Derechos Humanos en las Naciones Unidas. Insisto, señor Presidente, para que sea acogido este pedido de resolución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones sobre el Orden del Día, queda aprobado el Orden del Día. No se incluyeron ese proyecto de resolución y otros, porque no hemos terminado el Orden del Día que estaba contemplado. Sin embargo tan pronto vayamos avanzando con los puntos del orden del día iremos incorporando esos proyectos de resoluciones. Primer punto del Orden del Día, señor

Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, primer punto del Orden del Día: "Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. No. 20-053".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les agradecería su atención por favor. El día de ayer diferí la proclamación sobre la votación del veto en el Artículo quinto, me parece, del informe de la Comisión de Asuntos Tributarios, porque había una duda razonable sobre la validez de la votación referente a los aspectos reglamentarios de las abstenciones. He procedido a hacer una profunda investigación del tema luego de una reunión con los jefes de bloque el día de ayer y revisando antecedentes en la práctica parlamentaria, no solamente de este Congreso sino en general. En el caso particular de nuestro Congreso, el Reglamento prevé la ausencia ficta a través de la abstención, dejando sin quórum en cada caso en que no se reúnan los 61 votos para aprobar o negar una votación de un artículo de una resolución. Hay aparentemente una contradicción, hay una contradicción entre la nueva Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de la Función Legislativa. Pero esta discrepancia o inconstitucionalidad de la Ley y el Reglamento no ha sido juzgada por el organismo competente que es el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, rectifico mi proclamación del día de ayer sobre la votación del Artículo quinto y definitivamente queda suspenso, no se ha resuelto, no se ha negado ni se ha aprobado ese artículo, esta va a ser la práctica con que la Presidencia va a manejar este tema en el Parlamento, si se requiere y creo que requiere un cambio tanto en la Ley como en el Reglamento. Sería importante exhortar a la Comisión de lo Civil y Penal o a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que a la brevedad posible modifiquen el Reglamento y la

Ley de la Función Legislativa. Por lo tanto, sírvase proclamar nuevamente los resultados de la votación del día de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. El día de ayer respecto a la objeción número 5 del proyecto que se debate, del veto que se debate, el resultado fue el siguiente: De ciento un honorables diputados presentes, al momento de votar cincuenta y cinco lo hicieron a favor y cuarenta y seis se abstuvieron.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. entonces el Reglamento en su Artículo 75, este artículo no se ha resuelto. Habría que volverlo a votar para determinar si podemos llegar a los 61 votos. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias. Señor Presidente y colegas legisladores: No tengo menos que sentirme complacido por la elasticidad que usted ha mostrado en la conducción de la sesión al haber llamado a jefes de bloque ayer por la tarde para hacer consultas sobre este tema y no obstante que su resolución no satisface al cien por cien, quiero entregarle a usted una felicitación al reconocer que el procedimiento de votación ejercitado ayer como otros tantos días en sesiones anteriores en las que se han negado instituciones jurídicas o se han negado artículos específicos de cuerpos normativos, sea por lo menos objeto, como usted ha mencionado, de una duda razonable. Quiero que me permita unos minutos para hacer alusión a la intervención que ayer tuviera el honorable Ramiro Rivera, recordándonos varios artículos de la Constitución vigente en materia del procedimiento de aprobación de la Ley, es decir, de la interpretación de las mayorías. El honorable Rivera se refirió abundantemente a varios artículos de la Constitución y quiso encontrar en ellos una contradicción con la normativa de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y con la normativa del Reglamento pertinente. Al respecto, quiero hacer notar a la sala y a su autoridad que los artículos 151 y 152 a los que aludió el honorable Rivera,

Continúa

especialísima mayoría que se requiere para las formas constitucionales que es con los dos tercios del número completo de congresistas. La Constitución no recoge eso, porque eso es casuística, es objeto de reglamentación de normatividad prolija, detallada y reglamentaria. Pero el hecho que esta casuística conste en la Ley Orgánica o en el Reglamento, no convierte a ese Reglamento en inconstitucional como pretendió ayer denotar el honorable Rivera. Por lo demás, en el caso del voto nominativo o nominal, cuando la sala legislativa de cualquier país del mundo desea que el Legislador se pronuncie obligatoriamente en uno u otro sentido disyuntivos de una Ley polémica, para eso sirve el voto nominativo, en el Derecho Parlamentario y en su filosofía, para obligar al Legislador a tomar una opción ante el pueblo, una opción pública no escondida de votar en el sentido a) o en el sentido b). Por eso se invoca la votación nominal o nominativa en su caso, porque es menester que se tome una alternativa en este tipo de disyuntiva electoral. El Derecho Parlamentario y su filosofía y también el Derecho Constitucional positivo, el escrito, reconoce mundialmente para el caso de estas votaciones nominativas o nominales también la opción democrática de la abstención y del voto en blanco. ¿Por qué razón? porque abstenerse en obedecer o ejercer un voto de conciencia, mañana usted o yo, señor Presidente, o cualquiera de los colegas podemos no estar de acuerdo con la opción a) o con la opción b) que de una ley se discute, cuando eso acontece se ejerce con pleno derecho la opción de la abstención, pero como espíritu del Legislador tiende a estimular y a impulsar de todas maneras la toma de una posición. Por esa razón es que el Legislador de alguna manera sanciona estimula con una sanción al voto en blanco y al voto abstencionista. ¿De qué manera sanciona? Agregando el voto en blanco al resultado de la mayoría, por eso verán ustedes que los legisladores casi jamás en este tipo de votación nominal o nominativa lo hacen votando en blanco, porque saben que ese voto se agrega a la mayoría con la cual eventualmente no pueden, a lo mejor no están de acuerdo. La abstención también sufre en el voto nominativo y nominal

C. Antequera

una suerte de coerción, la abstención se interpreta como ausencia, porque reitero, la intención es hacer tomar una intención pública ante la historia, ante el pueblo, ante la legislatura entera, al diputado frente a opciones en distributiva. Por esta razón, el caso especial del voto nominativo abstenido está reglamentado. Señor Presidente, si usted me lo permite, en el Reglamento de la Función Legislativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, muy gentil. De la siguiente manera, con su venia. Artículo 74 del Reglamento: "Para la aprobación de todo asunto en el Congreso Nacional, se requiere de la mayoría absoluta de los legisladores votantes -atención-, a menos que la Constitución o este Reglamento establezca otra mayoría". Pero la Constitución no establece otra mayoría que el concepto general de la mayoría de los presentes. Este Reglamento sí establece en cambio la casuística a la cual me estoy refiriendo que consta aquí, una de ellas es la siguiente, con su venia: "En las votaciones nominales o nominativas, el Legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso, el voto se sumará al mayor número de votos, y en el segundo, se considerará como ausencia del Legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación -atención-. En todo caso, la suma de votos, sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal del Congreso". Este caso específico del voto nominativo con abstención está recogido en todas las normativas parlamentarias del mundo y eso no los convierte en inconstitucionales, son coadyuvantes, complementarios de una Constitución que manda generalidades y que tiene que ser desarrollada por cuerpos legales menores o complementarios en este caso nuestro Reglamento, que reitero, para el caso cambia convencionalmente el esquema de la mayoría, el esquema del quórum y el esquema de un elemento básico, el voto válido. Mil gracias por permitirme esta

C. Almeida

argumentación y finalmente vuelvo y reitero por su sensibilidad, aunque le hago notar que la proclamación del resultado de ayer debiera ser inequívoca, nítida, transparente en el sentido que el artículo no es que se suspende, estuvo reprobado, no se aprobó porque adicionalmente, es así como esta legislatura ha actuado históricamente desde el 10 de agosto de 1998 y la semana pasada usted, su autoridad, su señoría, ejerció proclamaciones en el mismo sentido en que yo estoy invocando. De tal modo que, suspender me parece con todo respeto y por encima de mi felicitación, un error de su parte, ese artículo estuvo ayer negado, así de simple, señor Presidente. Muchas, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera en primer lugar que el señor Secretario informe a la sala y certifique si usted como Presidente titular del Congreso el día de ayer, después de proclamar los resultados de la votación sobre este tema, expresó que el resultado que estaba aprobada la moción que estuvo en discusión, que consistía en que el Congreso Nacional se allanaba al veto Presidencial que había recaído sobre el Artículo 5 del proyecto original.-----

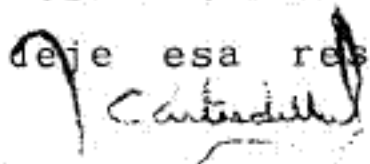
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, sírvase certificar lo que solicita el honorable Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, cumpla con su disposición. El día de ayer al término de la sesión una vez que la Secretaría General proclamó el resultado de cincuenta y cinco votos a favor; cuarenta y seis abstenciones; de ciento un honorables diputados presentes, usted indicó que el allanamiento había sido aprobado.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Yo creo que por el bien del país y del funcionamiento del Congreso Nacional, no le es dable a usted, con todo respeto, ni a

C. Antuña

ningún Presidente del Congreso cambiar de la noche a la mañana las decisiones que han sido adoptadas válidamente por el Congreso Nacional, porque éste puede ser, de hecho es un precedente exageradamente peligroso para la aprobación de las importantes cuestiones que le competen al Parlamento Ecuatoriano. Un día vamos a resolver una cosa, se proclaman los resultados de la votación correspondiente, usted señala al país y al Congreso que ha sido aprobada o negada una resolución, una moción, y al siguiente día por sí y ante sí rectifica esa resolución. Esto no es dable, usted no tiene atribuciones para hacer lo que lamentablemente acaba de hacer, tenemos que reflexionar con mayor seriedad en el Congreso de la República, porque vamos por ese camino a anarquizar las resoluciones del Parlamento y a ponerlas todo el tiempo en entre dicho, generando así una enorme inseguridad sobre lo que viene resolviendo el Parlamento ecuatoriano. Que tal, señor Presidente, si a usted se le ocurre cambiar de posición sobre varios de los artículos de leyes que hemos aprobado hace quince días o hace diez días, podría hacerlo con esta práctica que usted irregularmente, legalmente, antireglamentariamente pretende entronizar en el Congreso Nacional. Yo dejo constancia que esto no puede seguir ocurriendo, esta es la posición oficial del bloque de legisladores de la Izquierda Democrática que queremos transparencia en la conducción del Congreso Nacional, que exigimos firmeza en la conducción de las sesiones del Congreso Nacional, que queremos patriotismo en lo que nosotros estamos resolviendo en el Seno del Parlamento ecuatoriano. Si se quería modificar lo resuelto ayer y si nos volvemos ahora tan reglamentarios, para algunas cosas el Reglamento prevé la posibilidad de plantear una reconsideración, que es lo que en este caso, lo único que en este caso podría ser viable. Si alguno de los legisladores o de los bloques legislativos se encuentran disconformes con la resolución que fue proclamada ayer sobre esta materia y sobre este tema, que planteen la reconsideración, esa es la vía y el camino reglamentario. Pero ciertamente que es escandaloso que usted diga rectifico lo que dije ayer y deje esa resolución en nada, deje en nada como que no



ha sido ni negada ni no negada ni aprobada. Si sobre este mismo tema se plantea la insistencia por parte de algunos legisladores y si esa insistencia no tiene los votos necesarios ¿en qué queda la norma que estamos discutiendo? Yo creo que la conducción del Congreso Nacional no debe servir para crear más conflictos de los que tenemos aquí dentro del Parlamento, sino para contribuir con claridad a resolver los problemas que se presentan y respetar las decisiones del Congreso de la República. De tal manera que si alguien quiere tratar este tema, tiene que plantear la reconsideración sino no podemos hacerlo válidamente, esto parece de Ripley. Nosotros hemos sido claros el día de ayer en la exposición sobre el problema que se ha presentado, hemos dicho que en la actual Constitución al referirse al problema de los vetos presidenciales el Artículo 153 señala con toda claridad qué mayoría se necesita para allanarse a un veto presidencial y qué mayoría se necesita para insistir en un veto presidencial cuando el Congreso Nacional desea que los artículos originalmente enviados al Ejecutivo sean los que lleguen en definitiva a regir. Para el primer caso, para el del allanamiento, la Constitución dice que se necesitará el voto de la mayoría de los asistentes a la sesión, frente a esta norma constitucional existe una norma reglamentaria, una norma del Reglamento que en el Artículo 75 está en contraposición, esté en contradicción con la norma del Artículo 153 de la Constitución. El diputado Ramiro Rivera que respaldó nuestro planteamiento de comienzo a final, demostró en su exposición que habiendo estado en la sala de sesiones 101 legisladores y habiendo votado en favor de la moción 55 legisladores se había cumplido con lo que expresamente señala la norma constitucional contenida en el Artículo 153 de la Carta Política del Estado. Frente a esta norma se argumenta ahora que la votación nominativa que es simplemente un mecanismo por medio del cual puede un Legislador expresar un voto de abstención, señala que esas abstenciones determinan a la postre una mayoría especial frente a la mayoría que esta señala expresamente como necesaria dentro del Artículo 153 de la Constitución. Hemos dicho que el problema está resuelto por la propia Carta

C. Antuña

Política del Estado. El Artículo 272 de la Constitución resuelve el problema. Ayer me permití leerlo ante la sala y ahora con su venia, me voy a permitir volverla a leer, señor Presidente, si usted me autoriza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por su puesto, continúe honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. El Artículo 272 dice: "La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con sus disposiciones -y aquí viene la parte que nos interesa- y no tendrán valor si de algún modo estuvieren en contradicción con ella o alterar sus prescripciones". Es evidente que la norma reglamentaria contenida en el Artículo 75 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, está en contradicción con la norma constitucional contenida en el Artículo 153 de la Carta Política del Estado, porque mientras la primera exige una mayoría que signifique el quórum del Congreso Nacional, es decir, 61 legisladores por lo menos, la norma constitucional exige solamente una mayoría de los asistentes a la sesión. Se acude a la sección jurídica, es decir, que el Reglamento dice que las abstenciones se considerarán como ausencia del Legislador, precisamente ahí está la contradicción, ahí está la no compaginación de la norma reglamentaria por la disposición constitucional, a menos que tengamos que admitir que este es un Congreso compuesto de fantasmas, estaban tan presentes los legisladores que pudieron votar con el voto de abstención y esa norma que es una norma discutible es una norma arcaica. En mi concepto, la norma reglamentaria no puede modificar la norma constitucional que para este caso está señalando una mayoría de manera expresa y clara, mayoría de los asistentes a la sesión. No es cierto como se ha dicho que la Constitución debe contener normas puramente reglamentarias, debe contener normas puramente básicas, así debería ser, lamentablemente

Cartucho

nuestra Constitución esta plagada de normas reglamentarias por muchas razones, porque los ciudadanos se han acostumbrado a no respetar la ley, a no respetar los reglamentos, entonces el Legislador constitucionalista y el señor diputado Marcelo Dotti fue legislador constitucionalista, pues creyó conveniente introducir muchas normas reglamentarias dentro de la propia Carta Política del Estado para ver si así esas normas eran respetadas por la ciudadanía y por los demás poderes del Estado. De tal manera que, aunque fuese reglamentario lo que ha señalado el Artículo 153 de la Constitución así está consignado, ahí está señalado el número de votos que se necesitan en definitiva para proceder a un allanamiento así como señala el número de votos que se necesita para proceder a la insistencia de un artículo de un proyecto. Cuando se refiere al veto presidencial, en otras disposiciones también se habla de la mayoría de los asistentes a la sesión así como se habla de las dos terceras partes por ejemplo de los componentes del Congreso Nacional para proceder a la reforma constitucional. De tal manera que, todas estas mayorías están señaladas para la mayor parte de casos en la propia Constitución Política del Estado y las leyes y los reglamentos tienen que estar sujetos a lo que disponen las normas constitucionales y si esa sujeción no se diera y hubiere de algún modo contradicción de esas leyes y reglamentos lo que prevalece es la norma constitucional, porque esos reglamentos y esas leyes están en contradicción, no tienen valor alguno por mandato expreso del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado. Por esta razón y lamentando una vez más su equivocada y errada decisión que puede ser resuelta solamente, problema que puede ser resuelto solamente si se presenta una moción de reconsideración. Nosotros nos ratificamos, el bloque de legisladores de Izquierda Democrática se ratifica en estos criterios y en los que expresamos ayer, porque queremos que se respeten las normas constitucionales y queremos que no se utilicen esas arcaicas normas reglamentarias con la única finalidad, como ha venido sucediendo hasta ahora, de seguir boicoteando las resoluciones del Congreso Nacional y la aprobación de los proyectos que interesan al país.

Cartesilla

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Junior León.-----

EL H. LEON LUNA. Muchas gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Realmente quien nos metió en este embrollo constitucional fue el mismo doctor Lucero, que el día de ayer buscando una de esas galimatías jurídicas pretendió desconocer la resolución del Congreso Nacional respecto al Artículo 5, que por no tener la mayoría correspondiente se negaba o por lo menos no se la aprobaba de los vetos que hizo el señor Presidente de la República. El doctor Lucero, al igual que otro ilustradísimo maestro de la Ley, pero para enredarla utilizan los artículos 172 y 153 de la Constitución Política para señalar que no se necesita del quórum legal, que ya lo vamos a ver y establecer, cuánto es, para aprobar una objeción parcial hecha por el Presidente de la República. Señor Presidente, yo ruego que usted haga leer por Secretaría la reforma a la Ley de Elecciones hecha por la Asamblea Constituyente el 30 de marzo, publicada en la Gaceta Constitucional respecto a cómo se integra el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer lo que solicita el honorable León.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Señor diputado, me señala nuevamente que disposición pide que se lea?-----

EL H. LEON LUNA. La reforma a la Constitución anterior que hizo la Asamblea Nacional el 30 de marzo, publicada en la Gaceta Constitucional mediante el cual se establece como se conforma este Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León, parece que la Secretaría no lo tiene a la mano, si usted lo tiene podría leer por favor.-----

EL H. LEON LUNA. No recuerdo el texto, señor Presidente,

Cartes

pero entre otras cosas decía que para las elecciones unipersonales del 5 de mayo de 1998 el Congreso Nacional se integraría por 20 diputados nacionales y 101 diputados provinciales, por eso es que aquí tenemos 121, si es así eso, esta disposición constitucional reformada está recogida en el Artículo 126 de la Constitución Política de la República, que pido que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política. "Título sexto. De la Función Legislativa. Capítulo Primero. Del Congreso Nacional...-----

EL H. LEON LUNA. Señor Secretario, lea despacio y con buena voz para que lo escuchen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título sexto de la Función Legislativa. Capítulo Primero del Congreso Nacional. Artículo 126. La Función Legislativa será ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional. Estará integrado por diputados...".-----

EL H. LEON LUNA. ...estará integrado, es decir, por diputados provinciales elegidos por cada provincia, etcétera, etcétera. Integrados. Cómo se integra el Congreso Nacional, de eso nos dice la parte final del Artículo 153, señor Presidente, para que usted establezca cómo se establecen la mayoría en casos de vetos parciales. Que se dé lectura, inciso final del Artículo 152 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política. Artículo 152, parte Final. El Artículo 152 tiene un solo inciso...-----

EL H. LEON LUNA El Artículo 153 parte final.-----

Leon Luna

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 153. Parte Final. En los casos señalados en esta disposición y en el Artículo 152, el número de asistentes a la sesión no podrá ser menor a la mitad de los integrantes del Congreso".-----

EL H. LEON LUNA. De los integrantes del Congreso Nacional, no dice de los asistentes, maestro de la Ley. Estos herederos de los maestros que condenaron a Cristo sin haber cometido pecado alguno, integrantes del Congreso Nacional, y el Congreso Nacional se integra por 121 diputados, 20 nacionales y 101 diputados provinciales. Lea la parte final del Artículo 75 del Reglamento, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 75 del Reglamento. En las votaciones nominales y nominativas, el Legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso, el voto se sumará al mayor número de votos, y en el segundo, se considerará como ausencia del Legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiere para la respectiva aprobación. En todo caso, la suma de votos, sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal del Congreso".-----

EL H. LEON LUNA. En todo caso, no para una elección, no para aprobar un artículo de una Ley sino en todo caso. Señor Presidente, con su venia, la suma de votos sin las abstenciones deberá representar el quórum legal del Congreso y cual es el quórum legal del Congreso si es que según el Artículo 53, para los casos señalados en los Artículos 152 de la Constitución y el 153, se necesita, dice que no podrá ser menor de la mitad de los integrantes del Congreso Nacional. Es evidente que eso es 61. De tal suerte que usted ha tenido mucha razón el día de hoy haber rectificado esa decisión horrorosa a la cual lo llevaron algunos maestros presumidos de la ley, que lo único que han hecho es ofenderla durante el tiempo que han permanecido aquí en este Congreso Nacional, durante los 20 años que tienen aquí, todos los días trajinando por este recinto lo único que han hecho es meterle zancadillas a la justicia, meterle zancadillas especialmente a la Constitución que dicen respetar y no respetan señor. Gracias.-----

Cartas

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: Considero que el tema que se está discutiendo requiere de un poco más de agudeza en lo que tiene que ver a la interpretación de la Constitución Política de la República. Algunos colegas legisladores que me han precedido en la palabra, se han referido ya al contenido de los Artículos 152 y 153. Señor Presidente, quiero solicitar que por Secretaría, usted disponga que el señor Secretario nos certifique ¿cuántos legisladores asistían al momento de tomar la votación sobre esto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario, lo que solicita el honorable Celi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, certifico que al momento de votar, 101 legisladores consignaron su voto.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Es decir, respetando mucho los criterios de los colegas, la Constitución dice, de los asistentes y que para aprobar se requiere que de los asistentes exista la mayoría. De los 101 legisladores asistentes, no estoy hablando de presencia, porque aquí si bien es cierto que son sinónimos, pero al legislador pregunto y pregunto a los honorables Legisladores, se les paga o no, nos pagan no por la asistencia ¿a quién se le paga solo por la presencia? sino por la asistencia a las sesiones del Congreso. Entonces, considero que si estamos hablando de asistencia y el señor Secretario así lo ha certificado. La votación de los 55 legisladores, entre los que el bloque de mi partido ha votado a favor, porque considera que es correcto al haber tomado usted una decisión y al haberla proclamado, que está también certificada por Secretaría. Yo quiero decirle a usted, con todo respeto, primero que no tiene usted la facultad para cambiar una decisión de la mayoría del Congreso, pero sí tiene la facultad para reconocer, si es que fue un error haber proclamado una decisión, pues, ese es otro problema, pero

C. Sarmiento

la mayoría de legisladores hemos aprobado un veto que desde el punto de vista del contenido de la Constitución y quiero pedirle que por Secretaría, señor Presidente, usted disponga que se lea el inciso número 5 del Artículo 152 de la Constitución. Le pido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política: "Artículo 153, inciso quinto. Toda objeción será fundamentada y en el caso de objeción parcial, el Presidente de la República presentará un texto alternativo". Esta la disposición constitucional en la parte ordenada leer.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Solicité, señor Presidente, el inciso número cinco del Artículo 153. Bueno, si me permite con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Celi, continúe.

EL H. CELI SARMIENTO. Voy a hablar: "En los casos señalados en esta disposición, -se refiere al Artículo 153- y en el Artículo ciento 152, el número de asistentes a la sesión no podrá ser menor a la mitad de los integrantes del Congreso". El número de asistentes. Aquí ha sido de 101, certificado por Secretaría. En consecuencia, yo considero que tomada una decisión, lo correcto es que usted en acatamiento de esa mayoría de legisladores proceda a dar por válida esta votación que indudablemente no es de ninguna manera una imposición, sino que son disposiciones que la Constitución nos impone y que usted como Presidente y nosotros como legisladores tenemos la obligación de someternos y cumplirla, porque además así lo dice la propia Constitución y los Reglamentos del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente, honorables

Simón Bustamante Vera

legisladores: Pareciera ser que estamos llevando un debate aparentemente inútil, aparentemente inoficioso y esto por el hecho que estamos poniendo en discusión y en tela de duda un procedimiento que ha sido permanentemente utilizado por el Congreso Nacional, tan utilizado, que apenas hace pocos días, hace muy pocos días, la semana anterior, justamente cuando se debatió en el Pleno del Congreso Nacional el veto parcial del señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, etcétera, mediante la que se crearon impuestos. Yo quisiera recordarle a la Cámara, a usted, señor Presidente, que precisamente en el segundo debate no se aprobaron artículos usando este mecanismo, es decir, fueron negados esos artículos, porque cuando se votaron los artículos al consignarse los resultados no existieron 61 votos válidos equivalentes al número de diputados que asegura el quórum para que el Congreso Nacional funcione. No existe ninguna contradicción entre las normas constitucionales ampliamente leídas, discutidas, debatidas hasta ahora, referidas al Artículo 152 y 153 de la Constitución Política de la República, incluso pareciera ser que el Artículo 152 no es tan pertinente porque se refiere al segundo debate. Hoy estamos en medio de un trámite de un veto parcial que ^{ARSIVO} está contenido en el Artículo 153. Pero, en donde está la discrepancia, ¿cómo es que así ayer recién descubrimos la discrepancia entre las normas reglamentarias, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo que está dispuesto en el Artículo 153 de la Constitución? Que cosa más extraña. Ayer se produce este rarísimo descubrimiento constitucional, reglamentario y legal y hasta la semana pasada fue ese arbitrio el que se utilizó precisamente para negar artículos en la ley que creó los impuestos y que incluso fueron motivo del veto Parcial del señor Presidente de la República. Entonces sí resulta extraño que ahora querramos cambiar el procedimiento de tramitación, de aprobación de leyes y finalmente de tramitación de los vetos parciales del Presidente de la República. ¿En dónde está la discrepancia entre el Artículo 153 y el segundo inciso del Artículo innumerado a

Continúa...

continuación del Artículo número 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa? No existe ninguna discrepancia, porque en la norma constitucional no se señala ninguna disposición respecto del quórum para el funcionamiento del Congreso Nacional, porque ese es un asunto meramente legal y reglamentario. De tal manera que, cuando se habla en el Artículo 153 que para el allanamiento a un veto parcial se requiere la mayoría de los concurrentes, se supone que los concurrentes deben ser al menos el número de diputados que garantice el quórum del Congreso y el quórum del Congreso son 61 legisladores y precisamente para reglamentar esto es que el segundo inciso del Artículo innumerado a continuación del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que con su venia, señor Presidente, la voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Dice en la parte final. El segundo inciso: "Una vez instalada la sesión, la falta de quórum no interrumpirá el curso de los debates, tampoco se necesitará quórum para reiniciar en cualquier tiempo una sesión que haya sido declarada permanente, pero para toda votación será imprescindible dicho requisito" y lo repito, pero para toda votación será imprescindible dicho requisito. ¿Cuál requisito? El requisito de quórum, porque entonces honorables legisladores, con este rarísimo descubrimiento que aquí se ha dado desde ayer, hagamos sesión con 40 diputados. Hay 40 concurrentes y con 21 que es la mayoría simple de 40 concurrentes, tendríamos entonces una resolución de cualquier naturaleza, lo cual resulta a todas luces un verdadero absurdo. Y para reglamentar aún de forma mucho más precisa esta disposición de la Ley es que existe el Artículo 75 del Reglamento Interno, que es un arbitrio reglamentario, que es un recurso reglamentario del Congreso Nacional mil veces utilizado, son infinidad la cantidad de leyes cuyos artículos han sido negados precisamente cuando por Secretaría se dan resultados que al ser votado un artículo, al no existir 61 votos válidos, unos a favor y

C. Bustamante

otros en contra, pero en definitiva votos válidos, esos artículos han sido negados y en el caso de los vetos parciales si no hay 61 votos válidos no es que el veto parcial para ese caso o para ese artículo ha quedado suspendido, no, no, ese no es el procedimiento, el procedimiento que ha usado el Congreso Nacional permanentemente es que cuando no hay los votos válidos para aprobar un artículo o en este caso para allanarse a un veto parcial simplemente este ha sido negado, y yo señalo esto y lo quiero advertir al Congreso, porque cuidado ahora vamos a usar el socorrido argumento que como el Congreso no reunió los votos para aprobar el allanamiento, siendo eso lo que se llamó a votar, como no hubo los votos para allanarse entonces ahora vamos a usar el argumento o van a usar el argumento que no hay resolución del Congreso y que como no hay resolución del Congreso se vencen los 30 días de plazo que tiene el Congreso y entonces el Presidente de la República queda facultado para ponerlo en vigencia por el Ministerio de la Ley y publicarlo en el Registro Oficial bajo el pretexto de que el Congreso no se pronunció. No es así, se estaría asentando un nefasto precedente en la tramitación de las leyes en el Congreso Nacional, nunca ha sucedido esto, ni bajo el arbitrio y las disposiciones constitucionales vigentes ni bajo las disposiciones constitucionales de anteriores Constituciones que han sido derogadas. De tal manera que, yo coincido parcialmente con lo expresado por usted sobre este tema, cuando usted reconoce, señor Presidente, que la proclamación que se hizo ayer no es la correcta, no es verdad que se ha producido una mayoría a favor del allanamiento, no, no es verdad, porque es verdad que hubieron 101 legisladores presentes en la sala, pero solo hubieron 55. El Reglamento tantas y tantas veces aplicado nos ha indicado que las abstenciones se consideran ausencias y eso significa que 55 votos válidos no reúnen el quórum necesario para producir una resolución en una votación, así lo dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De tal manera que, ojalá este asunto quede definitivamente aclarado, ojalá no sigamos en esta discusión que resulta intrascendente, porque sí es así y si entonces

C. Antequera

aquí impera el criterio de ese extraño descubrimiento del día de ayer, entonces tenemos que concluir que las leyes recientemente aprobadas son inconstitucionales, por ejemplo, la Ley que crea los impuestos que se han convertido en una especie de salvación nacional, que son en definitiva la octava maravilla que el Gobierno ha descubierto y la mayoría legislativa para solucionar los gravísimos problemas del país. Entonces, si acudimos a aplicar la interpretación que se ha querido dar desde ayer, entonces habría que comunicarle esta situación al señor Presidente de la República y a renglón seguido también expresarle que las leyes aprobadas en donde fueron aplicados las disposiciones legales y reglamentarias negando artículos a base de las abstenciones, mediante las cuales no se reunía el quórum necesario, esas leyes son inconstitucionales porque han violado la disposición constitucional recientemente descubierta desde el día de ayer. Creo que desde el Congreso estaríamos nosotros organizando el más grande caos jurídico que jamás ha existido en la historia de la República del Ecuador. Está bien que haya una mayoría, eso es legítimo, eso es absolutamente democrático, pero yo no sé si la euforia de la mayoría los ha llevado ahora a encontrar rarísimos descubrimientos que van alterando el procedimiento para la tramitación de las leyes semana a semana, habrá que ver cuál es el nuevo invento que se les va a ocurrir para la próxima semana y entonces yo creo que semanalmente el Congreso al inicio de las sesiones va a tener que ir tomando medidas reformativas del Reglamento respecto de los trámites internos para proyectos, vetos parciales, resoluciones, etcétera. Yo invito a que trabajemos con seriedad, créame, la invitación la hago en forma absolutamente respetuosa, no es mi intención molestar absolutamente a nadie, pero no cabe este tipo de malabarismos legislativos y de trámites en las aprobaciones de leyes que realmente no es que le causan extrañeza al país. Yo creo que el país entero debe estar soltando una gran carcajada respecto de las actitudes que están tomando aquí en el Congreso nacional, sobretodo la nueva mayoría, porque está demostrando una total y absoluta falta de seriedad. Gracias, señor Presidente.-----

C. Antequera

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias. Señor Presidente, señores miembros del Congreso Nacional; Solo espero que la carcajada no se revierta a quienes están exponiendo argumentos que yo considero completamente inconsistentes. Pero debo comenzar por mencionar, que es absolutamente inobjetable la prevalencia de la Constitución Política de la República por sobre cualquier ley, norma, reglamento, ordenanza, porque así lo establece específicamente el Artículo 272 de la Carta Magna. Y debo comenzar por decir que hemos venido atravesando un proceso de transformación constitucional donde ha quedado sin vigencia la anterior Constitución Política y ha comenzado a regir, vale decir prevalecer la nueva Constitución Política del Estado que comenzó a regir desde el 10 de agosto de 1998 y es para todos fácilmente entendible y de sentido común e inobjetable que desde el momento en que entró a regir la nueva Constitución Política de la República, las normas secundarias que se hubieren dictado con anterioridad, que estuvieron vigentes con anterioridad, han quedado sin efecto expreso por la vigencia de la norma constitucional que prevalece por encima de todas las normas y reglamentos internos, como en este caso la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno de la Función Legislativa, que en cuanto se opongan a la Constitución obviamente no generan efecto jurídico alguno. Y es cierto que el Artículo 272 de la Constitución Política concordante con el Artículo 152 de la Constitución Política que establece expresamente que en la aprobación de las leyes, en el segundo debate el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, es decir, aquellos que están físicamente presentes en este seno del Parlamento Nacional. El Artículo 152 al decir que el proyecto será aprobado por la mayoría de los concurrentes a la sesión está sosteniendo, porque así lo sostiene el Reglamento Interno y la Ley Orgánica, que deberá ser aprobado por mayoría absoluta. Entonces, recalco, para que quede bien claro que todas aquellas leyes y reglamentos que se encontraban vigentes bajo el amparo de la Constitución

C. Antuña

anterior que ya no genera efectos jurídicos porque ha sido derogada, sencillamente tendrán que adaptarse al nuevo precepto constitucional y aquellas leyes y normas que están en contradicción con la Constitución vigente, simplemente no tiene efecto jurídico. En el caso del Artículo 75 del Reglamento Interno, debo decir en forma concluyente, que para mí concepto, resulta ser un anacronismo a más que es de carácter obstruccionista y no sé realmente en qué momento se presentó este artículo para ser aprobado como parte del Reglamento Interno de la Función Legislativa, que además ha quedado sin efecto jurídico, pero en lo más importante de todo consagra una disposición que resulta ser un absurdo jurídico que atenta contra la lógica y contra el sentido común. Esto quiere establecer de alguna manera que el quórum se va a establecer con efecto retroactivo, todo quórum tiene que ser determinado con anterioridad a la sesión, porque de lo contrario el Parlamento o cualquier órgano colegiado no puede sesionar, porque no ha reunido las suficientes personas integrantes del organismo colegiado para que sus resoluciones tengan validez, pero el anacronismo que también atenta contra el sentido común establece que en este caso lo que se aprobare tendría que ser establecido en una relación directa con el quórum, parecería que no hubieren asistido aquellas personas cuando se trata de este artículo, cuando la realidad es completamente diferente. Se crea entonces una ficción de carácter jurídica, que a mí modo de ver es absolutamente contrario a la lógica y al rigor jurídico, pero porqué yo digo que es un anacronismo, porque aquí he oído mencionar permanentemente que la práctica parlamentaria recoge estas disposiciones reglamentarias y que todos los Congresos Nacionales del mundo entero recogen estas disposiciones. Y yo me voy a permitir, recurrir a dos ejemplos fundamentales rectores de la actividad parlamentaria del mundo y uno de ellos obviamente la Organización de las Naciones Unidas y otro lo que conocemos como la Unión Interparlamentaria Internacional, Entonces, si recurrimos nosotros al texto del Estatuto de la Asamblea General de las Naciones Unidas podemos ver que en su Artículo 18, establece que cada miembro de la Asamblea General tendrá

Continúa

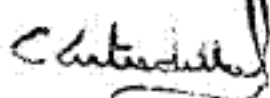
un voto. En su punto 2 dice que "las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes", miembros presentes y votantes y no hay ninguna otra disposición de la naturaleza que estamos analizando y estamos cuestionando aquí que establezcan este tipo de precisiones, quiere decir que lo único que contempla la Organización de las Naciones Unidas es una mayoría cualificada para asuntos de trascendental importancia para el destino de la Organización mundial y vale anotar, que la Unión Interparlamentaria Internacional en su Artículo 34, cuando se refiere a su máximo organismo, la Conferencia Interparlamentaria sostiene lo siguiente y debo mencionar, creo que todos los miembros de este Congreso lo conocen a la perfección: "La Unión Interparlamentaria Internacional es el organismo que agrupa a todos los Congresos del mundo" y precisamente hace poco tiempo y en representación de este Congreso Nacional me permití concurrir a la centésima primera Asamblea de la Unión Parlamentaria Internacional cuando se trataron temas de singular importancia para el interés mundial y usted podrá ver, señor Presidente, que en el Artículo 34 se menciona que a reserva de ciertas disposiciones que no vienen al caso analizar, la Conferencia se pronuncia por mayoría de los votos emitidos; en el cálculo de los sufragios emitidos solo se toman en cuenta los votos afirmativos y negativos, no tienen disposiciones de esta naturaleza que, repito, son absolutamente anacrónicas. Pero si se quiere mencionar que hay otro organismo que también forma parte de la estructura de la Unión Parlamentaria Internacional, en el Consejo Interparlamentario también se consagran disposiciones en su Artículo 35 en donde se expresa lo siguiente y por favor le ruego, señor Presidente, prestar atención: "Las mayorías requeridas son las siguientes en el caso de la votación y quórum. Para la elección del Presidente o de la Presidenta, la mayoría absoluta de los votos emitidos; para cualquier otra decisión, la mayoría de los votos emitidos. En el cálculo de los sufragios emitidos solo se tomarán en cuenta los votos afirmativos y negativos". Entonces, yo considero realmente que la crítica

C. Antuña

que se ha vertido sobre la resolución que usted habría tomado luego de sesudos estudios, no es precisamente la más apropiada. ¿Por qué razón? Porque estamos en el proceso de seguir otorgando y concediendo competencias privativas del Congreso Nacional al Tribunal Constitucional, ya no es el Tribunal Constitucional el que nos quiere quitar las competencias que son atribuidas al Congreso Nacional por la propia Constitución Política de la República, sino que nosotros mismos estamos cediendo competencias, esperando que el Tribunal Constitucional se integre y que ojalá se integre a la brevedad posible, para nosotros ahí sí mandar a interpretar al Tribunal Constitucional algo que es de competencia privativa de este Congreso Nacional y que no la podemos renunciar por ningún caso. El Artículo 130, numeral 4, establece que le corresponde al Congreso Nacional interpretar la Constitución de una manera generalmente obligatoria y esa es la competencia que nosotros tenemos que preservar y hacer respetar y no es el Tribunal Constitucional el que nos va a dar resolviendo el asunto que nos compete en forma privativa al pleno del Congreso Nacional. Y por último, el Artículo 26 del Reglamento Interno, establece también que en el caso de divergencia sobre la interpretación del Reglamento Interno, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le corresponderá al Congreso Nacional resolver por mayoría absoluta, en cuyo caso se tendría que someter a consideración de este pleno del Congreso Nacional, si la decisión tomada el día de ayer era la apropiada o no para luego pasar a resolver sobre el tema principal que nos ocupa, que es el que se relacionaba con el Artículo 5 anterior. Debo mencionarle en particular al legislador Simón Bustamante, la vigencia del Artículo 26 del Reglamento Interno, que dice que "la interpretación que adoptare el Congreso para cada caso, sobre la aplicación de este Reglamento, no tiene fuerza obligatoria, sino respecto del asunto en que se pronunciare". Todos los asuntos en que se hubiera utilizado por equivocación esta disposición del Reglamento Interno que está en contraposición, en contradicción con la Constitución, por más que se hayan tomado por error, lamentablemente se tomaron sin las luces

Contratación

suficientes para determinar que hay un precepto constitucional que rige inobjetablemente por sobre toda disposición de carácter legal, reglamentaria u ordenanza de cualquier naturaleza, entonces lo que tenemos que hacer nosotros en este Congreso Nacional, es lograr que la Constitución prevalezca sobre cualquier norma de orden jurídico positivo interno o sobre cualquier reglamentación y eso es lo que tenemos que hacer respetar aquí en este Congreso Nacional. Yo considero que esa disposición reglamentaria ya no genera efectos jurídicos y así deberá declarar el Congreso Nacional en respeto a la Constitución y a la legalidad y al respeto a la normativa fundamental que consagra nuestra Constitución Política de la República. Por tanto, no podemos aceptar una política netamente obstruccionista en relación con normas que deben dar la posibilidad que se adopten con la mayor celeridad decisiones que son fundamentales para el progreso y desarrollo nacional. Estamos atravesando un momento de crisis política, económica y de todo orden que debe ser superada solamente por la acción responsable de los que tienen que venir a rendir cuentas aquí de la potestad que le entregó el pueblo ecuatoriano en las urnas. Entonces, no es precisamente obstruyendo la aplicación normativa que nosotros vamos a tratar de salir de este atolladero que no lo hemos creado nosotros ni ninguna mayoría legislativa, eso ha sido decisión del Gobierno nacional quien debe responder por sus errores y por sus equivocaciones y que debo insistir que el Bloque de la Izquierda Democrática lo único que ha hecho es actuar con absoluta responsabilidad frente al destino nacional y que no estamos aquí votando a favor de determinadas leyes a cambio de prebendas de ninguna naturaleza y la demostración de aquello es que este Tribunal Constitucional, que está a punto de renovarse no implica que nosotros estemos aumentando un solo miembro más, es más, estamos votando por nuestro delegado que ya estaba en funciones prorrogadas en demostración cívica de nuestra actitud transparente en función de los intereses de la patria ecuatoriana. Señor Presidente, señores Legisladores.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: El comentado Artículo 75 del Reglamento verdaderamente establece una ficción, es decir, un equivalente de una presunción. Quienes se abstienen se consideran ausentes para efectos de computar el voto. Qué grave que esto esté en un reglamento. Las ficciones, las presunciones legales son muy graves y escasas en todo el derecho positivo y tan graves y escasas son que el Legislador precisamente las consagra en la Constitución y en la Ley, vengan ejemplos. ¿Qué es lo que nos dice por ejemplo en Artículo 122 de nuestra Constitución referente a la obligación de la declaración patrimonial después de terminado el ejercicio de su cargo de un servidor público? Dice lo siguiente: "La falta de presentación de la declaración al término de las funciones hará presumir enriquecimiento ilícito". Ventajosamente debe tratarse de una presunción que admita prueba en contrario, pues un arruinado Legislador que no tiene bienes, podría pasar como un corrupto que se ha enriquecido ilícitamente. Hay muchas presunciones constitucionales. Por ejemplo, para bien, la presunción general de inocencia, toda persona tiene ese derecho a ser considerada como tal mientras en sentencia ejecutoriada, no se demuestre lo contrario. Y a veces en la Ley existen presunciones pero presunciones legales porque están en la ley, así tenemos en procedimiento civil aquella famosa institución de la dicta confesio, aquel que no ha acudido a rendir una confesión al segundo llamamiento, si mal no me acuerdo se entiende que ha aceptado el pliego de peticiones planteados por la parte. Hay en Derecho Penal la presunción de dolo, tan criticada aquella otra presunción de que la ley se supone por todos conocidos. Pero todas están en la ley, jamás puede admitirse algo tan bárbaro que una presunción conste en un reglamento, esa es la máxima herejía jurídica. Cuando la Constitución y la Ley quiere establecer ficciones o presunciones la contempla en la norma constitucional o en la norma legal. Razón tenía ese eximio estadista, el presidente Roldós, de haber vetado totalmente

Cordero

este malhadado reglamento que entre otras disposiciones absurdas trata de consagrar una ficción, una presunción sobre lo que dice o tiene que decir o debe interpretarse en la ley, en una norma reglamentaria, este es un absurdo y no se diga que las normas constitucionales no son interpretables sino exclusivamente por el Tribunal Constitucional, en el sentido de declarar su suspensión o por el Congreso y con carácter general, no, dependiendo de las normas constitucionales, de su naturaleza hay algunas normas programáticas que por su misma naturaleza mientras no hayan leyes secundarias que las desarrollen no podrán tener cumplimiento ni ser interpretadas, porque todavía no existe la normatividad específica, pero todas aquellas leyes claras de ejecución inmediata, está obligado todo ciudadano si constan en la Constitución, a acatarlas inexorablemente, así el juez, el intérprete, el Legislador. Todas las leyes, todas las normas de carácter orgánico que constan en la Constitución referente a la conformación de los poderes o funciones del Estado, tiene que acatarse inmediatamente, no podemos en contra de la Constitución organizar el Congreso de diferente manera y para organizar el Congreso de acuerdo a la Constitución la estamos interpretando y estamos interpretando todos los días cuando actuamos en actos legislativos. Por tanto, nosotros tenemos no solamente la facultad sino la obligación de ver qué dice la norma Constitucional, de ver qué dice la más pura doctrina del Derecho y saber que cuando estamos frente a una ficción, que cuando estamos frente a una presunción, aquello solo puede revertir la forma de norma constitucional o de ley, jamás de reglamento. Pero en el supuesto no consentido de que aceptemos esta norma reglamentaria, que para efectos de la integración del quórum, es decir, de la mayoría necesaria para una sesión dice que no se debe computar a los legisladores que se han abstenido porque se les considera ausentes, si el resultado es que no llegamos a la mayoría necesaria de quórum, tampoco podemos concluir graciosamente que se ha negado un precepto, de ninguna manera, porque no ha habido quórum, y si no hay quórum, lo máximo en lo que podemos concluir siendo demasiado

C. Antuña

severos, es que ese artículo ni se ha aprobado ni porque conclusión lógica no hubo quórum debido a aquellos que se abstuvieron. Pero además, yo si quiero recordar, una cosa es tratamiento de los abstencionistas en el sentido que se consideran ausentes, tendría su razón de ser si viene en la Constitución, si viene una ley, porque ya hemos dicho que es una ficción o presunción pero además tiene su razón lógica. ¿A qué puede obedecer la abstención? La abstención puede obedecer a dos situaciones específicas, a desinformación sobre temas, no tengo los elementos de juicio suficientes para pronunciarme; o, a una delicadeza, tengo interés personal en el asunto y no debo intervenir en la votación, me abstengo. Pero cuidado, que mañosamente quienes en una discusión han estado dando contra a un articulado, a un proyecto de norma, usan este mecanismo de la abstención, no es su sana procedencia porque carecen de elementos o por delicadeza, sino por un mecanismo de boicot a la aprobación de la ley. ¿Eso querrá el Legislador? ¿Puede dar paso a una intención torcida de esa naturaleza? Me pregunto, de ninguna manera. Entonces, lo máximo que podemos concluir es que cuando no se ha establecido el quórum porque a los abstencionistas se les considera ausentes, no habiendo quórum no se ha aprobado tampoco ni se ha negado el proyecto, y, por lo tanto, muy respetuosamente, en el supuesto no consentido que aceptemos esa inconstitucional norma reglamentaria, yo me permitiría proponer que someta nuevamente a votación y en este sentido mociono ese artículo cuya aprobación quedó en suspenso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Cordero? Honorable Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables Legisladores: Después de las importantes intervenciones de los honorables José Cordero, Oswaldo Molestina, Ramiro Rivera, entre otros, ciertamente que poco queda por decir. Sin embargo, creo que es menester por respeto al pueblo ecuatoriano, tocar concretamente el tema. Aquí se ha dicho

Astudillo

que recién se ha descubierto este problema, no es cierta esa aseveración de un honorable Legislador, este problema ya surgió el 19 de abril del presente año, y fruto de ello he depositado en la Presidencia del Congreso justamente un proyecto en el que se deroga el Artículo 75 del Reglamento. Porque atenta a la Carta Suprema del Estado. Entonces, aquellos diputados que sí hemos leído, a pesar que no estamos tantos años, sabemos que este es un problema que se da entre la Constitución y el Reglamento, como también hay otros asuntos que se dan con la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Si el mismo Artículo 153 manifiesta que cuando se trata de resolver un veto del Presidente de la República, hay que aprobar con la simple mayoría, a ello tenemos que acogernos y eso dice también el Artículo 152. Yo pienso que el país puede desatar una carcajada cuando conozcan que los diputados estamos contradiciendo a la Constitución, cuando damos prevalencia a un reglamento que es inferior jerárquicamente a la Carta Suprema del Estado. Por otro lado, no estamos hablando aquí de las prácticas parlamentarias del mundo, estamos hablando de la práctica parlamentaria ecuatoriana, que tiene que regirse bajo determinados preceptos jurídicos porque este es un estado de derecho. ¿Hasta cuándo vamos a entender que la costumbre no es una fuente de Derecho Positivo en nuestro país? Para ello tenemos la doctrina, tenemos la ley, tenemos los decretos, tenemos la jurisprudencia y a ello debemos basarlo. Todo el barullo, todo el lío que se inicia y ciertamente que hemos perdido momentos importantes, aunque también hay que reconocer que es importante aprender de los compañeros diputados las diferentes lecciones que nos dan. Digo que comienza el problema cuando erróneamente nosotros comenzamos a dar prevalencia al Artículo 75 del Reglamento, sobre los Artículos 152 y 153 de la Constitución de la República. Pero ¿qué dice el Derecho, qué dice la pirámide jurídica? Que hay una categorización y primeramente está la Constitución, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, los decretos ejecutivos, los estatutos, los reglamentos y resoluciones. En tal sentido, ¿cómo podemos argumentar

C. Cantudín

que el Reglamento del Congreso esté sobre la Constitución de la República? Otro dato histórico, parece que nos hemos olvidado, hay que ver las ediciones y las emisiones de los tres cuerpos legales que rigen nuestra vida dentro de este templo cívico de la Patria. La Constitución de la República que está en vigencia, apenas data del 10 de agosto de 1998, esa es nuestra Constitución, y si alguna ley está en contradicción, por favor, hay una comisión de Legislación y de Codificación, lo menos que pueden hacer es presentar las adecuaciones de las leyes secundarias a la Carta Suprema del Estado, y en este caso nosotros no podemos estar con una ley de la Función Legislativa y del Reglamento en vigencia en contradicción de la Ley, porque la Ley de la Función Legislativa se expidió el 10 de agosto de 1992, hace 6 años, y el reglamento en el año de 1979. Por favor, creo que es hora que la Comisión o que se den paso a los proyectos de ley que hemos presentado para adecuar ciertas situaciones que definitivamente están mal. En virtud de ello hay una contradicción, ya no le voy a pedir la venia para dar lectura a los artículos porque todos sabemos de qué se trata y creo que es pasar el tiempo. Simplemente el Artículo 72 está en contra del 75, perdón, el Reglamento de la Legislatura está en contraposición con el Artículo 152 y 153. Por lo tanto, si es que hay el Artículo 272 de la Constitución, en que dice que la Constitución está sobre la Constitución, lo menos que podemos hacer es la derogatoria de este Artículo 75 del Reglamento de la Constitución. No voy a extenderme más, simplemente cuando se trate de proyectos en segunda o en este caso de lo que estamos tratando apliquemos lo que dice el Artículo 152 y 153, que simplemente es la de la simple mayoría y no de este mañoso Artículo 75 del reglamento, que está en desuso, que no está actualizado que está en contra la Constitución. Yo he presentado proyectos y si es que los señores Legisladores consideran que así deban ser, le ruego que ponga en el Orden del Día cuando usted crea conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación

simple de la moción del honorable Cordero. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable José Cordero mocionó que este Congreso vote sobre el punto 5 del informe de la Comisión respecto al veto presidencial. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado José Cordero Acosta, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación. De 81 honorables diputados en la sala, 47 apoyan la moción del diputado José Cordero Acosta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Someta a votación el numeral 5 del Informe de votación simple el del informe. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, un punto de orden solo por procedimiento, señor Presidente, la votación que se va a dar tendría que ser votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Por qué, honorable Bustamante?-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Bueno, porque acudo al Reglamento, pido votación nominativa para ese nuevo artículo y consulte si es que hay apoyo, aplique el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Eso sí es procedente.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, ... Reglamento eso no hay discusión, distinguidos colegas y amigos de la mayoría no se impacienten vamos a votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación nominativa el Artículo 5, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El punto 5 del informe respecto a la objeción parcial, dice: "Se debe eliminar el artículo 5 pues las normas sobre dolarización y posesión en moneda extranjera del sistema financiero, establecen limitaciones

C. Cordero

y controles que buscan evitar la especulación y acaparamiento de divisas. Efecto que se busca, esto es, el mantenimiento del valor del capital no se cumple, las inversiones que se realizan en divisas aún en títulos de altas seguridades y rentabilidades no impiden que en un momento determinado estos títulos también puedan estar sujetos a bajas de precio que igualmente afectarían la situación patrimonial. El honorable Pedro Pinto Rubianes en la sesión de ayer propuso el allanamiento. Los honorables diputados se pronunciarán a favor o en contra de la proposición de allanamiento al momento de ser llamados. Señores Diputados, se pronunciarán respecto a la petición de allanamiento al momento de ser llamados. Disculpas, señores Diputados. Honorables: Mirella Adum Lipari.-----

LA H. ADUM LIPARI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alejandro Aguayo. Ramón Alarcón.-----

EL H. ALARCON CLAVIJO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Por el allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade Arteaga.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ronald Andrade Echeverría.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. En contra.-----

Cartes

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Káiser Arévalo Barzallo.

EL H. AREVALO BARZALLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo Pesantez.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cecilia Calderón Prieto.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Campaña. Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. Sebastián Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ. Abstención.-----

C. Antequera

EL H. CARRION PEREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alfredo Castro Patiño.

EL H. CASTRO PATIÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Cantos Hernández.---

EL H. CANTOS HERNANDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fausto Constante.-----

EL H. CONSTANTE ANALUISA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Cordero Acosta.
Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rafael Dávila Egüez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pascual Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello.
Marcelo Dotti Almeida.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sixto Durán-Ballén Cordovez.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Joaquín Estrella Velín.

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Manuel Fajardo.-----

EL H. FAJARDO LARREA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño, Edgar Garrido Jaramillo.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elba González Alava.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos González.-----

Cartesilla

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. Regina Gordillo Córdova.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa Uquiña.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. "A favor". Raúl Hurtado Larrea.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure Montes.-----

EL H. KURE MONTES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Víctor Junior León Luna. Jaime León Romero.-----

EL H. LEON ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor Cedeño.-----

EL H. LOOR CEDEÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Iván López Saúd.-----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano Chávez.-----

Carta de

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. BOLAÑOS LUCERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. René Maugé Mosquera.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Voltaire Medina. Gloria Mejía.-----

LA H. MEJIA CARRILLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Molestina Zavala.-

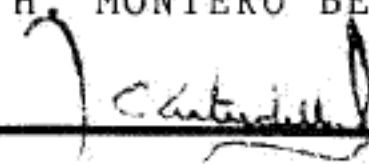
EL H. MOLESTINA ZAVALA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Montero Bermeo.-----

EL H. MONTERO BERMEC. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira Reina.
Ruth Aurora Moreno Agui.-----

LA H. MORENO AGUI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira Menéndez.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anibal Nieto Vásquez.
Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Ortiz Cobos.-----

EL H. ORTIZ COBOS. Abstención.-----

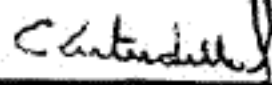
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eugenia Orbes.-----

LA H. ORBES ORTEGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Pacheco Pinos.-----



EL H. PACHECO PINOS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Reynaldo Páez Zumárraga.

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez Astudillo.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pedro Pinto Rubianes.-----

EL H. PINTO RUBIANES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Raúl Rivas Pazmiño.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramiro Rivera Molina.-----

EL H. RIVERA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillén.---

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Diputado Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Abstención.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kléber Ron.-----

EL H. RON KLEBER. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Rosero González.-

EL H. ROSERO GONZALEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Rossi Alvarado.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gabriel Ruiz Albán.-----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Héctor Anibal Salazar.----

EL H. SALAZAR PAVON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María del Carmen Salgado.----

LA H. SALGADO ESPINOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.
Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Santos.-----

Continúa

LA H. SANTOS BARRETO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Serrano Aguilar.

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano Batallas.

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Fidel Suárez. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio.-----

EL H. TOUMA BACILIO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Simón Ubilla Bustamante. Fanny Uribe López.-----

LA H. URIBE LOPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca García.-----

EL H. VACA GARCIA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Anunzziata Valdez Larrea.-


LA H. VALDEZ LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nina Pacari Vega Conejo.-

LA H. VEGA CONEJO NINA PACARI. A favor.-----


C. Antezola

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Esteban Vega Ugalde.-----

EL H. VEGA UGALDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela Puga.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera Rodas.-----

EL H. VERA RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Vizcaíno Andrade.----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.
Reinaldo Yanchapaxi Cando.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido en el primer llamado. No siendo éste el caso, procedo al segundo llamamiento. Diputados: Alejandro Aguayo Cubillo, ausente. Diputado David Alava.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Honorable Leopoldo Baquerizo Adum.-----

Leopoldo Baquerizo Adum

EL H. BAQUERIZO ADUM. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Diputado Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Honorable Roberto Campaña, ausente. Diputado José Cordero Acosta.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Franklin Delgado Tello.-----

EL H. DELGADO TELLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Félix García Cedeño, ausente. Susana González Muñoz.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Junior León Luna, ausente. Germán Mancheno, ausente. Voltaire Medina Orellana.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Efrén Moreira Reina.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anibal Nieto Vásquez, ausente. Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez, ausente. Rafael Sancho Sancho, ausente. Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES. A favor.-----

Cartes

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Talahua Paucar, ausente. Simón Ubilla Bustamante, ausente. Cynthia Viteri Jiménez, ausente. Señor Presidente, su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados de esta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento ocho diputados al momento de la votación, de ellos sesenta votan a favor, dos en contra; por tanto, sesenta y dos votos válidos, cuarenta y seis se abstienen de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Luis Felipe Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento Interno, solicito la reconsideración para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no le di la palabra, honorable Neira, le di al honorable Vizcaíno. Someta la reconsideración pedida por el honorable Vizcaíno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de la votación propuesta por el honorable Luis Vizcaíno, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de ciento ocho diputados presentes, ninguno apoya la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Punto de orden, honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. ... hago notar que usted no podía haber

omitido ni pasado por alto un pedido legítimo, legal y reglamentario del diputado Xavier Neira, antes de conceder la reconsideración al diputado de la bancada de Gobierno. El diputado Xavier Neira, de viva voz le hizo saber a usted, que solicitaba la rectificación de la votación y esa es una demanda que usted no puede omitir bajo ningún punto de vista cuando hay una duda sobre la legitimidad del conteo, de la contabilidad de los votos, está esto prescrito en la Ley y en el Reglamento. Señor Presidente, usted no podía haber omitido, le hago notar una vez más, con todo comedimiento, que ha atropellado el procedimiento parlamentario, desde el punto de vista legal y reglamentario también, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, no le había concedido yo la palabra al honorable Neira, le había concedido la palabra al honorable Vizcaíno, y el procedimiento en el Congreso es que las cosas no se piden a viva voz, sino pidiendo la palabra. Siguiendo veto, señor Secretario.-----

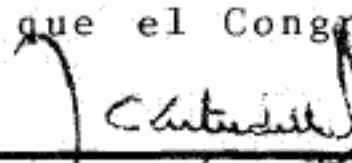
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El numeral 12 de la objeción se encuentra pendiente que con su autorización me permito leer. De la objeción: "La reforma propuesta al Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria Financiera, debe además modificar la composición del Directorio de la Agencia de Garantías de Depósitos y eliminar el poder de veto que actualmente se le otorga al Superintendente de Bancos. Cabe señalar que mientras el papel del Superintendente de Bancos por las funciones que le atribuye la ley y por sus actuaciones como Presidente de la Junta Monetaria, es fundamental en la etapa previa al saneamiento de la institución financiera para definir su rehabilitación, reestructuración, conforme a la reforma aprobada e inclusive su liquidación, una vez que se ha iniciado el proceso de saneamiento. Las funciones de todos los miembros del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos son equivalentes, por lo que debe igualarse el voto de ellos, sin embargo la actual composición del Directorio tiene 4 miembros, por lo que es conveniente

Cartesilla

igualmente modificar la composición del Directorio a un número impar que permita adoptar las decisiones de este órgano. Para esto debe agregarse un miembro más a ese Directorio, el que podría ser elegido por los otros miembros. El Artículo 14 debe decir: "Artículo 14. En el primer inciso del Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria Financiera, sustitúyase: "Y el representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República en el plazo máximo de 8 días quien deberá" por "un representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República y un miembro elegido por los otros 4 miembros del Directorio, quienes deberán"; además suprimase la frase "a fin de determinar las políticas y acciones preventivas o correctivas que deban observarse". En el inciso 4 del mismo artículo, elimínese la frase "debiéndose contar con el voto favorable del Superintendente de Bancos, para que exista resolución válida". Respecto a este veto, la Comisión informa lo siguiente: Respecto al Artículo 14 que reforma el primer inciso del Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria Financiera, en el que el señor Presidente de la República modifica la composición del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos y elimina el poder de veto que actualmente se le otorga al Superintendente de Bancos, la Comisión se pronunció de la siguiente manera: "Por allanarse al veto, los honorables diputados Raúl Hurtado, Pedro Pinto y Guillermo Landázuri y por la insistencia del Artículo 14 del proyecto aprobado por el Congreso, se pronunciaron los honorables diputados Simón Bustamante Vera, Alvaro Pérez Intriago y Carlos Falquez", esto en lo atinente a esta materia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el veto. Honorable Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores diputados: Solamente para la historia fidedigna de esta ley, después de que el Congreso Nacional ha invertido 5 horas en debatir



el tema que acaba de ser resuelto, yo quiero destacar qué es lo que se votó, porque aquí hay muchos diputados que no saben por lo que votan, con todo respeto. Lo que se ha votado es que se impida la posibilidad que se suscriban y se paguen en divisas aumentos de capital en instituciones del Sistema Financiero. Francamente es inconcebible que el Gobierno nacional instruya a sus diputados y a la mayoría sumisa y dócil que tiene a su disposición, para que en momentos en que el país demanda a gritos el ingreso de más dinero para reactivar la economía, se presente una posición incomprensible, ilógica, absurda, de tratar de impedir que entren capitales al país para que puedan fortalecer la posición patrimonial del Sistema Financiero, que está tan venido a menos en el Ecuador. No hay otra explicación que la de los intereses creados que prevalecen en este país y que han influido tanto en el ánimo presidencial para haber llegado a la vergonzosa situación de que este Congreso, pese a que decidió en la votación de segundo debate, dar paso a que se acepte en el país, capital suscrito y pagado en divisas para instituciones del sistema financiero por parte de inversionistas nacionales o extranjeros, hoy día haya reulado en esa decisión que es absolutamente inconveniente y nociva para los intereses del país. Creo que este punto debe quedar muy en claro para que tan desmemoriados como somos los ecuatorianos, no se pierda de vista qué postura es la que se estaba en discusión, no era la vigencia o la validez de una norma frente a otra, era en la esencia y en el fondo la posibilidad que el país pueda salir de alguna manera del hueco en el que está metido. Con respecto al tema que está siendo materia del debate, yo quiero recordar respetuosamente lo que el día de ayer conoció, debatió y aprobó este Congreso Nacional a pedido del diputado Sicouret, con una moción de reforma aceptada y propuesta por el diputado Bustamente, este Congreso resolvió por 63 votos sobre 88 diputados presentes, que en el tratamiento de los vetos a proyectos de leyes presentados por el señor Presidente de la República, el honorable Congreso Nacional solo podrá reconocer y resolver aquellos que se refieran a artículos del proyecto

[Firma manuscrita]

inicialmente aprobados por el Parlamento ecuatoriano y que se rechazarían aquellos que contengan un texto ajeno al texto originalmente aprobado. Estamos precisamente ante ese caso, aquí es muy claro lo que se busca, absolutamente claro, menguar las atribuciones dadas a la Superintendencia de Bancos en la Agencia de Garantía de Depósitos y después se le reclama a la Superintendencia mayor control y mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus actividades, y se busca incorporar un vocal adicional, para que la señorita Ministra de Finanzas cuente con un Directorio de bolsillo, esto es lo que se trata. De manera que, yo quiero mocionar que el Congreso Nacional, en virtud de la resolución aprobada ayer y siendo consecuente con sus propias decisiones, rechace este veto, esta parte del veto que no tiene absolutamente nada que ver con el texto de la ley originalmente aprobada por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, señores legisladores: Mi intervención va en el mismo sentido, pero voy a demostrar lo expuesto por el economista Xavier Neira. Pediría, señor Presidente, que usted disponga que el señor Secretario lea la moción que fue aprobada ayer por el Congreso Nacional, indicando la votación que se dio a la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El día de ayer, señor Presidente y señores diputados, por moción del honorable Víctor Hugo Sicouret, con las enmiendas propuestas por el honorable Simón Bustamante, resolvió por 63 votos de 88 presentes, la siguiente moción como previa: "En el tratamiento de los vetos a proyectos de leyes presentadas por el señor Presidente Constitucional de la República, el Honorable Congreso Nacional solo podrá conocer y resolver aquellos que se refieran a los artículos del proyecto inicialmente aprobado por el Parlamento ecuatoriano y rechazará aquellos

Continúa

que contengan un texto ajeno al originalmente aprobado por el Congreso Nacional". Esta fue la moción aprobada, señor Presidente.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Un texto ajeno a lo aprobado por el Congreso Nacional, esta moción obedece u obedeció a lo expuesto en el número 20 del informe emitido por unanimidad por la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que si usted me permite, le doy lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "En el punto 20, el señor Presidente de la República plantea la incorporación de varios nuevos artículos, los mismos que no fueron parte del proyecto original y consecuentemente tampoco considerados en los informes de primero y segundo debate de esta Comisión, ni fueron analizados ni discutidos en ningún debate por parte del Congreso Nacional. Por esta razón y por haber sido el proyecto iniciativa del Congreso, la Comisión considera que no pueden ser incorporados en esta Ley, pudiendo ser incluidos en el futuro en un nuevo proyecto de ley". El proyecto original del honorable diputado Guillermo Landázuri Carrillo, presentado el 21 de septiembre de 1998, no contempla ninguna disposición referente al Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, ninguna disposición. El informe respecto a ese proyecto, emitido el 28 de octubre de 1998, y que fue analizado y discutido en primer debate, tampoco contiene ninguna disposición respecto al Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica a que se refiere el número 12 del veto presidencial. En el informe para segundo debate de la Comisión, presentado el 26 de febrero de 1999, se hace una referencia y esa referencia no obedeció propiamente a informe alguno de la Comisión, a observación de algún diputado, sino simplemente a una observación efectuada por la Superintendencia de Bancos, que dice así, señor Presidente, si me permite.-----

C. Antezola

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "Por el Artículo 12 del proyecto se reforma el Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera, a fin de que no exista contraposición entre las atribuciones que tiene la Superintendencia de Bancos con la Agencia de Garantía de Depósitos, respecto a la determinación de políticas y acciones preventivas en las instituciones financieras". Es todo lo que dice respecto a la reforma al Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento Económico. Lo aprobado por el Congreso Nacional señor Presidente, ruego a usted que el señor Secretario dé lectura al Artículo 14 del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, etcétera, que es materia del veto presidencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria Financiero y al Código Penal, materia del debate de este veto: "Artículo 14. En el primer inciso del Artículo 22 del Título II. Garantía de Depósitos, de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, suprimase la frase: "A fin de determinar las políticas y acciones preventivas o correctivas que deban observarse". Ese es el texto aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Gracias, señor Secretario. Es decir, señor Presidente y señores legisladores, que el Congreso Nacional acogió exactamente la sugerencia de la Comisión respecto a que no haya superposición de funciones entre la Superintendencia de Bancos y la Agencia de Garantía de Depósitos. Sin embargo, el señor Presidente de la República, en el número 12 del veto presidencial, pretende además de allanarse a esta parte del artículo, a esta parte de la

Continúa

reforma, allanarse al Artículo 14, desea modificar la integración del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos, eliminar el poder del veto del Superintendente de Bancos, es decir, impedir inclusive con esta introducción de un nuevo miembro de la Agencia de Garantía de Depósitos que el Superintendente de Bancos que es quien más conoce del sistema financiero pueda tener por lo menos voto dirimente. Estos temas no fueron conocidos en ningún instante por el Congreso Nacional, no han sido debatidos por el Congreso Nacional, nadie propuso al Congreso Nacional, ningún legislador propuso al Congreso Nacional nada relativo a la Agencia de Garantía de Depósitos ni a la composición de su Directorio ni al poder de veto del Superintendente de Bancos, ni a que se integre la Agencia de Garantía de Depósitos su Directorio con un nuevo representante más. De manera que está encuadrada esta parte del veto presidencial dentro de la resolución adoptada ayer por el Pleno del Congreso Nacional y por tanto debe desecharse. La Comisión no incluyó seguramente esta parte dentro del número 20 de su informe, en razón de que el Presidente de la República sí dice que el Artículo 14 debe decir: "Suprímase la frase: "a fin de determinar la política y acciones preventivas o correctivas que deban observarse". Es decir, acoge lo resuelto por el Poder Legislativo. Estimo y elevo a moción que se rechace el veto presidencial y en todo caso en una segunda votación, el Congreso insista en la reforma contenida en el Artículo 14 de la Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: En esta mañana hemos tratado de varios temas. Hemos querido transformar lo absurdo en lógico, lo anormal en normal, hemos sometido al Congreso conforme a sus reglamentos a la toma de decisiones. Hemos tomado las decisiones conforme a esos reglamentos y como resultado de eso en actitud que debo rechazar con todo comedimiento, se habla de una mayoría

[Handwritten signature]

sumisa, obsecuente, lo que no es así, por supuesto. Ayer hemos debatido muy largamente en nuestro partido antes de venir aquí a debatir con la seguridad de nuestros convencimientos sobre los temas que nos trae la agenda o el Orden del Día para el Congreso. En efecto, la norma que acabamos de aprobar tiene aspectos como el que se han planteado aquí, positivos, pero tiene otros aspectos que podrían significar un grave problema para la economía del país. Aprobada esa norma podía existir y de hecho se habría dado una enorme presión sobre el mercado de divisas que habría provocado una elevación de la paridad cambiaria, que habría presionado sobre la reserva monetaria internacional y nos habría vuelto a fojas cero en la grave crisis que estuvo viviendo el país por resoluciones que tomaron quienes ahora nos tratan de sumisos. En el caso del artículo que estamos debatiendo es por supuesto lógico, que si usted crea un órgano colegiado lo vuelve a anular el rato que a una de las personas de ese cuerpo colegiado le atribuye una capacidad de veto mediante la cual solo se podrá aprobar lo que esa persona o autoridad acepte. Y claro, quieren trasladar estos mecanismos del boicot ya no solo para el Congreso, sino también para la Agencia de Garantía de Depósitos. Sin embargo, esta mayoría sumisa les da razón, porque la tienen; ese tema no fue tratado y mal puede venir un veto sobre algo que aquí no fue aprobado. Y este bloque de sumisos va a votar aceptando esta realidad jurídica, innegable que han planteado los que así nos califican. Nada más, señor Presidente.-----

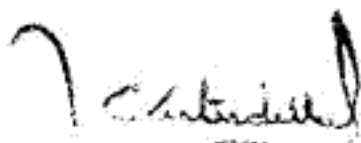
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Primero una opinión sobre el procedimiento y otra opinión conceptual sobre el veto materia del debate. Sobre el procedimiento, usted debe conducir al Congreso Nacional en respeto a la moción que el Congreso aprobó el día de ayer, que yo la considero que es una moción sensata, porque no puede el

Marco Proaño

Congreso pronunciarse sobre un texto que no fue objeto en el proyecto inicial ni para ser aprobado ni para ser negado. El Presidente de la República si bien es colegislador, tiene que ajustarse a las normas que le da la propia Carta Política del Estado. No puede ser posible que en el texto original que fue motivo de debate y aprobación del Congreso a pesar que es un veto parcial y puede presentar textos alternativos, pero de textos aprobados, no puede ser posible que el Congreso conozca y resuelve sobre temas ajenos al texto inicial que el Congreso conoció. En consecuencia, respecto al procedimiento el Congreso debe rechazar la propuesta del Ejecutivo que no fue motivo del texto inicial. Y respecto al concepto, en un régimen de derecho los órganos del Estado y sus titulares tienen derechos y tienen deberes, tienen facultades y tienen atribuciones. ¿Qué es el Superintendente de Bancos? El funcionario encargado del control del sistema bancario, del sistema financiero nacional. En este veto parcial lo que se pretende es que el Superintendente de Bancos no tenga ninguna función, en lugar de llamarse Superintendente debería llamarse comisario, porque ni siquiera tiene ya la categoría de intendente. Se le da con este texto la facultad a un organismo colegiado que puede estar hecho a medida de los intereses del gobierno de turno, la facultad de impedir que el Superintendente tenga las facultades de control y de ejercicio de la banca, porque si se le quita el derecho a veto, se le quita el derecho a ser un voto dirimente para la conformación de un nuevo Directorio, ¿para qué sirve este alto funcionario del Estado? En consecuencia, señor Presidente, si usted me permite, debería procesarse de la siguiente manera: Primero, que el Congreso rechace, en mérito a la moción aprobada el día de ayer, sobre el texto adjunto que presenta el jefe de Estado en forma discrecional; y, segundo, insistir en el texto original porque ese es el espíritu del texto inicial aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Sánchez. Honorable Gabriel Ruiz.-----



EL H. RUIZ ALBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Yo pensé que de esta sesión no íbamos a salir nunca. El Derecho es como las matemáticas, funciona sobre la base de una lógica implacable, el rato que se rompe la lógica desaparece la racionalidad del debate y es inútil, es inoficioso, peroratas de aquí, peroratas de allá, ya no funciona el razonamiento jurídico, principio universal de derecho, la jerarquía de las normas. La Constitución prevalece en todo momento, la interpretación de la Constitución no es extensiva, es restrictiva. Tiene que hacerse conforme al sentido natural de las palabras, ese es el razonamiento que se imponía en el Parlamento para llegar a una conclusión muy simple, la Constitución prevalece sobre los reglamentos o sobre las leyes que se la opongan. Y eso no se lo puede sacrificar ni es materia de discusión, eso ya está escrito y consagrado a través del tiempo. Además, esas normas reglamentarias huelen a naftalina, son arcaicas. Recuerdan ustedes en el 79 o 78 los episodios de Don Assad Bucaram con los patriarcas de la componenda se dictó un reglamento que era obstruccionista. Resulta que ese reglamento convierte a los Congresos en Congresos de fantasmas, estando no están; votando no votan. Cuando tengamos que trasladar el quórum de origen que es la presencia a los tableros electrónicos, cuántos focos tendríamos que inventarnos, cuántos focos, el mordoré con el habano para decir que estando no estando; el amarillo con el verde para decir, bueno ahí sí parece que se entendían o se entienden. Pero los focos, cuántos focos para saber de las diversas alternativas que a nosotros se nos ocurra al calor de las coyunturas políticas, cuando todos los Parlamentos del mundo eliminando los sofismas, eliminado que son principios internacionales de la práctica parlamentaria solo existen. En todos los parlamentos del mundo tienen tres focos y todos con votación positiva, amarillo, verde y rojo, a favor, en contra, abstención. Y la abstención es estando presentes, haciendo el quórum original. Las cosas absurdas desacreditan el debate parlamentario, no hay duda alguna. Nuestro jefe de bloque ha dado una lección de seriedad y de coherencia a despecho

J. Cartujada

de lo que se pueda decir de nuestra actitud parlamentaria. Se ha dicho que hay sumisión, se han empleado adjetivos innecesarios, cuando la explicación razonada y razonable del doctor Gómez, sin adjetivos, ha hecho ver al Parlamento que la decisión que ayer tomamos por sugerencia del señor honorable Sicouret, empataba perfectamente con lo que estaba sucediendo con relación al allanamiento o no a la objeción al Artículo 12, de la propuesta legislativa. Sin adjetivos, razonablemente asimilada la observación del doctor Gómez, a hecho ver a la sala que en efecto no se puede admitir que el Congreso se allane al veto del señor Presidente de la República y, por consiguiente, el honorable Moncayo, nuestro jefe de bloque, ha dicho que esa observación tiene que ser rechazada por el Parlamento. Nosotros, aunque sostenemos que el exceso de autoridad en el Superintendente de Bancos puede distorsionar las acciones de la Agencia de Garantía de Depósitos, en donde se cruzan muchos intereses, dejando en manos de una sola persona la dirimencia de esos intereses, puede perjudicar a unos y beneficiar a otros. Sin embargo, esa norma de acuerdo con el antecedente del trámite legislativo, no ha sido analizada; esa propuesta no ha sido tramitada en los dos debates, no ha merecido informe de la Comisión, quizá un informe parcial, tagencial, pero no directo sobre el tema, y es por eso que nos hemos pronunciado en ese sentido. En el sentido de rechazar la observación presentada por el señor Presidente de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Pareciera que estuviéramos en Bizancio donde se dan esas discusiones bizantinas, donde se decidía si es que los ángeles eran hombres o eran mujeres y se demoraban un siglo para decidirlo, realmente que este Congreso da lecciones de lo que no se debe hacer en el país. Diputados que en otrora, según vemos en las sesiones, peleaban por estos artículos como el 153, para que en los proyectos que se

Continúa

aprobaban por el bloque de la Democracia Popular y del Partido Social Cristiano, para que no se apruebe con determinadas votaciones, ahora mantienen otra posición, que sí se aprueban aunque no están con el número de asistentes cualquiera que exista en este Congreso y no con los integrantes. Todos sabemos que los integrantes del Congreso somos los 121 diputados y los asistentes son los que asisten de los 121 al Congreso Nacional. Y realmente es vergonzoso y trágico que el país tenga que vivir la vergüenza de escuchar a un grupo de diputados que antes decían una cosa y peleaban para que no se aprueben los artículos con el número menor a 61 votos, ahora que estén peleando para que se aprueben con el número menor a 61 votos. Realmente es indecente, es inmoral, es irregular, es una leguleyada, es algo realmente indignante estar en un Congreso donde los diputados cambian de posición de acuerdo a la mayoría en que se encuentran. Estamos en mayoría pensamos de una manera, cuando no estamos en mayoría pensamos de otra manera. Cada vez que yo vengo al Congreso los días martes y miércoles, ayer no vine, pero cada vez que vengo los martes, el día miércoles ya estoy con 200 de presión, de escuchar estos cambios de posiciones de los diputados. Y debería existir al menos la decencia para que nosotros, lo que decimos en actas, no lo cambiemos nuevamente. Yo quiero pedirle al señor Secretario, que me dé todas la actas del Congreso para ver todos los cambios de posiciones que tienen los diputados en este Congreso. Lo que un día decían que era inconstitucional, como pasaba con la reforma tributaria y financiera, donde diputados que conocen muy profundamente de las leyes, como el diputado Lucero y los diputados de Izquierda Democrática y otros diputados de Pachakutik, que decían que el Artículo 148, que la ley debería tratarse de una sola materia. Después, cuando estamos tratando la Ley de las Finanzas Públicas, dicen que no tiene nada que ver el Artículo 148. Los social cristianos decían que no tenía nada que ver el Artículo 148, después decían que en esta ley sí tiene que ver, que es ilegal e inconstitucional. Realmente es indignante para el país y

[Handwritten signature]

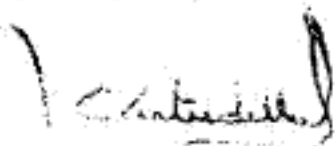
para los ecuatorianos escuchar a sus representantes que un día, de acuerdo a la conveniencia, dicen una cosa y al siguiente día cambian otra cosa. Yo creo que tenemos que ponernos de acuerdo al menos en respetar lo que nosotros decimos en este Congreso y que aquellos diputados que un día dicen una cosa y al siguiente día cambian de opinión deberían ser sancionados por el Código de Ética para que no ultrajen a la Constitución y la Ley, porque es indignante vivir de esta manera. Le pido, señor Presidente, que por Secretaría se certifique la votación y el resultado del Artículo 51 del proyecto de Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, referente al impuesto que se pretendía imponer al sector camaronero. Que certifique la votación para que de una vez se definan y me parece muy procedente que usted haya hecho uso de la razón y el día de hoy haya indicado, porque no se puede aprobar una moción con 58 votos de esa manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor si tiene esa información.-----

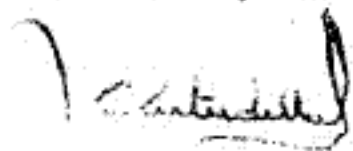
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Revisado el cuaderno de ayuda de Secretaría, en la sesión del día 20 de abril de 1999, al votar el Artículo se reinstaló la sesión el 21 de abril, al tratarse el Artículo 51 se obtuvo la siguiente votación, de la ley referida por el señor Diputado. El texto de la Comisión fue de veintiún diputados por el texto de la Comisión; abstenciones, sesenta; en contra, veinticinco.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. El Artículo 15, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, señor Presidente, que procedí sin su autorización. Respecto del Artículo 15 se votó sobre el texto alternativo de la Ley, la votación fue como sigue: A favor 59 diputados; 47 abstenciones; y un honorable diputado estando presente no consigno su voto.-----



EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Es evidente que en estos dos casos no ha existido la votación necesaria y del procedimiento que hemos estado utilizando definitivamente porque así manda la ley, la Constitución, los reglamentos. No tiene por qué un diputado decir, que porque está en el reglamento se permite la abstención, es decir, que si alguien piensa que no debe existir la abstención lo que deben hacer es una proposición para cambiar el reglamento y no ponerse bravos, porque el reglamento o la ley o la Constitución dice tal o cual cosa. Entonces, es evidente que lo que están expresando muchos diputados en forma vergonzosa para el país, no tiene sentido y me apena mucho que diputados que siempre han luchado en contra del sector de los banqueros, en este día se hayan puesto los de izquierda a favor de los banqueros y los de derecha en contra de los banqueros, realmente estoy un poco confundido de las posiciones ideológicas, inclusive los partidos y de qué es lo que se quiere hacer. No sé si es que hayan otras situaciones personales que se hayan ofrecido para que las personas cambien de esa manera y las posiciones ideológicas de la izquierda a la derecha y de la derecha a la izquierda, no lo entiendo. Creo que hay que pedirles a los diputados un poco de cordura para que este tema sea tratado con un poco de sentido común en las sesiones de los jefes de bloque, para que no vivamos la vergüenza que estamos viviendo y que ecuatorianos vean este gran papelón que estamos haciendo los diputados en el Congreso Nacional. Que un día aceptamos que 58 con tantas abstenciones no significa 61 y por lo tanto, no significa la mitad de los integrantes del Congreso y otro día queramos cambiar y queramos aprobar artículos con 58 votos. Es evidente, yo no estuve presente el día de ayer, no estaba en condiciones físicas, pero es evidente que el día de ayer el doctor Víctor Hugo Sicouret hizo una proposición en este Congreso Nacional, y la proposición tenía creo, porque no estuve presente el día de ayer, creo que iba en el sentido que se apruebe que los vetos que envíe el Presidente de la República y que no hayan sido tratados en primero ni en segundo debate en el proyecto



de las finanzas públicas sean rechazados y me parece, si usted, señor Presidente, le pide al Secretario que diga con cuántos votos se ganó esa resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer la moción del honorable Sicouret que fue aprobada el día de ayer.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Gracias, usted es muy inteligente, lo felicito porque hoy día ha tenido la cordura necesaria para obrar con sentido común.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a usted y a la sala, que el día de ayer 4 de mayo de 1999, el Congreso Nacional por 63 votos, de 88 diputados presentes, aprobó la moción que fue calificada como previa presentada por el honorable Víctor Hugo Sicouret con las enmiendas propuestas por el honorable Simón Bustamante que dice así: "En el tratamiento de los vetos a proyectos de leyes presentados por el señor Presidente de la República, el Congreso Nacional sólo podrá conocer y resolver aquellos que se refieran a los artículos del proyecto inicialmente aprobado por el Parlamento ecuatoriano y rechazará aquellos que contengan un texto ajeno al originalmente aprobado por el Congreso Nacional". Cumpló así su disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Es evidente que debe existir un poco más de atención por parte de los diputados para saber qué es lo que están votando, porque parece ser que los diputados que han votado por esta resolución el día de hoy han cambiado de forma de pensar y quieren aprobar determinados artículos en los cuales precisamente hay en algunos incisos, cosas que no se han discutido ni en el primero ni en el segundo debate. Entonces, si ya se aprobó por parte de los congresistas en forma general, ya deberían desaparecer de los artículos

[Handwritten signature]

que veta el Presidente de la República estos incisos. Yo le pediría que se obre de esa manera, porque así los señores diputados el día de ayer, la mayoría de los diputados lo aprobaron. Es evidente también que el último inciso que se pretende cambiar de este Artículo 12, cuando habla de "no se entenderá que existen excesos cuando éstos se produzcan por situaciones fuera del control de las instituciones del Sistema Financiero", nosotros sabemos que en este país subdesarrollado de Ripley, es evidente que se nos va a decir que todas las situaciones que se presenten van a salir del control de las instituciones del Sistema Financiero y que cae en este inciso, donde se entenderá que si existe ese exceso que sale de la situación financiera, deberán estas instituciones financieras de alguna manera ser ayudadas en su decisión. Realmente es ilógico que se pretenda aprobar un artículo de esta manera, donde prácticamente no se aprueba nada, porque se permite todo. Y como vivimos en este país subdesarrollado, donde Macondo parecía ser que fuera, perteneciera a un sistema desarrollado al lado de lo que significa el Ecuador. Yo creo que es necesario un poco más de conciencia y que no lleguemos a discusiones bizantinas que nos demoran hasta las calendas griegas, que pareciera que nunca vamos a acatar las decisiones de este Congreso. Señor Presidente, haga usted un llamado a los jefes de bloque, hagan las observaciones pertinentes, que nos encerramos y al final, aunque sea en función de discusión de puñetes, de lo que usted quiera, saquemos una resolución inteligente para que el pueblo ecuatoriano no esté escuchando ocho horas de verborrea por parte de algunos diputados en este Congreso Nacional, aumentando el desprestigio del Congreso Nacional por esta naturaleza. Señor Presidente, elevo a moción que se vuelva a ratificar la propuesta del doctor Sicouret y que se elimine en este artículo lo que no se aprobó en el primero y segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, honorable Bucaram. Hay una moción del honorable Gómez, que es complementaria con la

C. Antuña

del honorable Sicouret y esta es la moción que vamos a votar. Gracias. Honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: Hemos escuchado las intervenciones y todas veo que irían en este sentido, y es que es tan lógico ratificarnos en nuestro proyecto. Yo plantearía como moción previa que nos ratifiquemos en el texto por nosotros aprobado, y si hay pues, como veo, una aceptación generalizada, no dudo que habrá los 81 votos que necesitamos para ratificarnos en el texto que nosotros aprobamos. Por lo tanto, planteo como moción previa, el ratificarnos en el texto de la ley que aprobamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente: Yo creo que en el debate legislativo hay que diferenciar entre el fondo y la forma. El proyecto de ley que estamos aprobando el día de hoy mediante la disposición del veto del señor Presidente, abarca a tres cuerpos legales, a la Ley de Instituciones Financieras, a la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria y Financiera y también modifica el Código Penal. Yo quiero recordarles a ustedes, que el Artículo 22 de la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria y Financiera que fue propuesto inicialmente por el Presidente de la República, conformaba el directorio de la AGD con tres miembros: Ministro de Finanzas, Superintendente de Bancos y un representante del Directorio del Banco Central. Aquí en el Congreso Nacional, la mayoría de entonces, aprobó la ampliación del Directorio a cuatro miembros y le otorgó el derecho de veto al Superintendente de Bancos. Cuando viene el veto parcial del Presidente de la República, la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, en este artículo avoca conocimiento. ¿Por qué avoca conocimiento? Porque está refiriéndose al Artículo 22 y nosotros como Congreso reformamos el Artículo 22, incluso, reformamos el primer inciso o una parte del primer inciso del Artículo 22, donde eliminamos facultades de la AGD, que tienen más bien que ver con la función de la Superintendencia de Bancos.

Landázuri

Cuando el Congreso Nacional acepta una modificación del Artículo 22, del primer inciso del Artículo 22, se entiende que ese inciso es una unidad, incluso un artículo es una unidad en sí. A mí me parece, en consecuencia, que quedó abierto el espacio para que sobre ese mismo inciso el Presidente pueda opinar en este caso sobre la composición del Directorio de la AGD, en este caso, sobre el derecho a veto. Yo quiero decir que en este tema se están manejando intereses fundamentales del sector bancario y financiero del Ecuador. Es dable que un Superintendente de Bancos, profundamente cuestionado, no solamente por el Congreso, sino por toda la opinión pública, siga manteniendo un derecho de veto para conducir las auditorías del sector financiero y, en definitiva, para definir la orientación del sector financiero conforme a su exclusivo criterio, es dable que por un asunto de forma que ni siquiera está claramente establecido, porque si nosotros hemos reformado el primer inciso del Artículo 22, porqué no el Presidente de la República puede referirse a este mismo primer inciso del Artículo 22. Yo creo que es un tema de profunda meditación y me parece que debemos reflexionar, porque evidentemente que el Presidente de la República podría enviar otro proyecto de ley referente a la conformación de la AGD y a la eliminación del veto. Pero al haber opinado nosotros sobre el primer inciso del Artículo 22, con una reforma menor, donde quitamos una atribución de la AGD para trasladarla a la Superintendencia de Bancos, creo yo que se abrió el espacio para que el Presidente de la República pueda opinar sobre ese inciso, porque se supone que un inciso es una unidad y el primer inciso del Artículo 22, dice que se crea la AGD, que estará conformado por cuatro miembros y que tendrán estas atribuciones. Nosotros en nuestro proyecto de ley nos referimos a las atribuciones y el Presidente se refiere a la conformación de la AGD. Es un tema de profunda implicación al cual incluso la Comisión no le ha querido dar el trámite referente a otros temas. La Comisión ha dicho que este tema es materia del proyecto de ley del Congreso y no le ha negado al Presidente de la República su facultad de pronunciarse sobre él. Y por eso es que la

C. Antuña

Comisión se divide en dos mitades, tres diputados que estamos por el allanamiento al veto y tres diputados que votan por el insístase. Luego este caso es enteramente diferente al que con propiedad aprobó el Congreso, que cuando sea una materia que no ha sido sometida a consideración del Presidente de la República, el Presidente no nos pueda opinar sobre una materia que no ha sido sometida a su consideración, pero en un sentido amplio nosotros hemos reformado el primer inciso del Artículo 22 y el Presidente está reformando a través de su veto este mismo artículo. Por la trascendencia que tiene este artículo y este inciso, yo si quiero llamar la atención, ahora que estamos próximos a iniciar una auditoría integral del sector financiero y bancario, se requiere un Superintendente sin superfacultades, se requiere un Superintendente transparente, independiente y enérgico. El Congreso Nacional va a someter a juicio político al Superintendencia de Bancos y ahora nosotros estaríamos definiendo a través de no allanarnos a este veto, que queremos que ese Superintendente siga manteniendo ese poder de veto en los temas y en las resoluciones de la AGD. Por ello, yo creo que este es un tema de profunda implicación y es cierto que con la honestidad que le caracteriza a nuestro jefe de bloque, el diputado Paco Moncayo, él ha dicho que hay que guardar coherencia entre las decisiones del Congreso, las resoluciones y como decidimos en un momento determinado. Sin embargo, yo si creía llamar a reflexión, porque desde mi punto de vista, creo que el Congreso Nacional abrió el espacio para que nos pronunciemos sobre el Artículo 22 y más aún, sobre el primer inciso del Artículo 22, un inciso es una unidad y si el Congreso se pronuncia sobre una parte de la unidad, yo creo que es legítimo que el Presidente pueda pronunciarse sobre otra parte de esta unidad, pero no es un tema diferente al que el Congreso ha abordado en el informe que fue emitido como segundo debate y que fue al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, el día de ayer el Congreso aprobó una moción y esa moción está vigente,

C. Antezuela

y esa moción tenemos que respetar. El día de hoy, hay una moción previa presentada por el honorable Paco Moncayo, para ratificarse el Congreso en el texto del proyecto que fuera enviado por el Congreso Nacional. Esa moción previa la voy a calificar y la voy a someter a votación. En votación simple, si no tuviera la totalidad de votos que se requiere esta moción previa, someteré a votación, la moción del honorable Raúl Gómez. Señor Secretario, sírvase someter a votación simple la moción previa planteada por el honorable Moncayo, en el sentido de ratificarse el Congreso, en el Artículo 14 de la ley que fuera enviada, que corresponde al número 12 del informe de la Comisión de Asuntos Tributarios, Fiscales y Bancarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Paco Moncayo propone la moción de ratificación del texto aprobado por el Congreso respecto al punto 12 del veto del Ejecutivo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la ratificación del texto, se servirán expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación: De noventa y ocho honorables diputados que votan, setenta y uno apoyan la moción del honorable Paco Moncayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la ratificación, someta a votación la moción del honorable Raúl Gómez, léala y sométala a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el diputado Xavier Neira y el diputado Raúl Gómez, dice así: "Que en virtud de la moción aprobada por el Congreso Nacional, en sesión de 4 de mayo de 1999, se rechace el punto 12 del veto presidencial". Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

C. Antezuela

EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y ocho honorables diputados presentes, cincuenta y uno apoyan la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción. Queda concluido el análisis del veto de esta ley, pasemos al segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Designación de Vocales del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y la Vígésima quinta Disposición Transitoria de la Constitución de la República". Permítame, señor Presidente, que respecto a este tema, informo a usted y a la sala, que se han recibido ternas del Ejecutivo y de la Corte Suprema de Justicia, que son, si usted me autoriza leerlas, del siguiente tenor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, yo les rogaría que prestemos atención, vamos a leer las ternas que se han recibido del Ejecutivo y de la Corte Suprema de Justicia. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presidencia de la República, Quito, 28 de agosto de 1998, recibida por el Secretario General del Congreso, a las veinte horas del día 30 de agosto de 1998. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 275 de la Constitución Política de la República hago conocer a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, las siguientes ternas para la designación de vocales del Tribunal Constitucional: Primera terna: 1. Hernán Salgado Pesántez; (Suplente) Jaime de Veintimilla 2. Jaime Aguinaga Andrade; (Suplente) Humberto Aguilar Bueno. 3. Ramiro Viteri Guerrero; (Suplente) Arturo Carvajal Salas. Segunda terna: 1. Carlos Helou Cevallos; (Suplente) Armando Cruz Bahamonde 2. Fabián Jaramillo Tamayo; (Suplente) Jorge

C. Carvajal

Izquierdo Aguilera 3. Hernán Soria Celi; (Suplente) Pedro Freire López. Le agradeceré dar a este oficio el trámite previsto en la Constitución Política de la República. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Corte Suprema de Justicia de la República del Ecuador. Oficio No. 813-SG-99, recibido el día de hoy, 5 de mayo de 1999 a las 13H 50 minutos, con trámite 10767 de Secretaría General del Congreso. El oficio mencionado dice así: "Señor ingeniero don Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por disposición del señor doctor Alfredo Contreras Villavicencio, Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, y conforme a lo resuelto por el Pleno de la Corte, en sesión ordinaria del 5 de mayo de 1999 a continuación me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes, las dos ternas designadas por la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo a lo exigido por la ley, para la integración del Tribunal Constitucional: Primera Terna. Vocales Principales: Doctor René de la Torre Alcívar, doctora Isabel Robalino Bolle, doctor José Peña Ruiz. Vocales Suplentes: Doctor Galo Chiriboga Zambrano, doctor Oswaldo Vásconez Espinosa, doctor Jaime Cisneros Rendón. Segunda Terna: Vocales Principales: Doctor Xavier Amador Rendón, doctor Luis Tobar Rivadeneira, doctor Hernán Donoso Velasco. Vocales Suplentes: Doctor Oswaldo Cevallos Bueno, doctor Diego Chiriboga Mateus, doctor Olmedo Lupera Almeida. Atentamente, Doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia". Hay el sello de la Secretaría General de la Corte. Estas las ternas recibidas por la Función Ejecutiva y por la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorables legisladores. Tiene la palabra el honorable Oswaldo Rossi.

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias. Señor Presidente: No cabe duda, que la razón por la que el Congreso Nacional, se encuentra en este momento abocado a la necesidad de designar a algunos de los nuevos vocales del Tribunal Constitucional,

C. Contreras

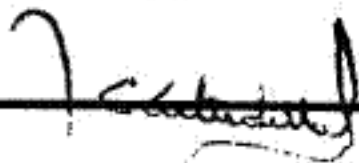
fue como consecuencia de la resolución que la semana pasada este Congreso tomó al dejar concluidas, al declarar concluidas las funciones prorrogadas de los vocales del Tribunal Constitucional, tema con el que no obstante las exposiciones valiosas de algunos diputados que observaban y criticaban en la razón de ser de esa resolución, nosotros ahora consideramos que habiéndose ésta tomado, efectivamente, le corresponde al Congreso Nacional proceder a esas designaciones y aquí estamos como bloque para participar en ellas. Pero debemos recordar que la principal argumentación por la que la semana pasada se expidió esa resolución, fue como lo dijeron la mayoría de los señores diputados que la gestaron y que argumentaron y que votaron por ella, el hecho que el Tribunal Constitucional había expedido una resolución, según ellos, contraria a la Constitución al haber dejado sin efecto la vigencia de una norma, de una disposición constitucional señalada en el literal correspondiente del Artículo aquel que determina las facultades de fiscalización del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo le voy a rogar, a ver si los compañeros mutuamente nos respetamos en esto de oír lo que decimos los señores legisladores. Y yo creo que es conveniente en honor a la verdad y sobre todo a la historia de los actos de las instituciones del Estado, me refiero al Congreso Nacional, me refiero al Tribunal Constitucional, que contrariamente a lo que muchos legisladores consideran una actuación indebida del anterior Tribunal Constitucional, yo me voy a permitir aplaudir la acción de los señores vocales del Tribunal Constitucional, honorablemente presididos por el doctor Burneo, cuando en un acto no solamente de legítima acción constitucional, de respeto a las facultades del Tribunal Constitucional consagrados en la Carta Política, tuvo además la actitud valiente de asumir una responsabilidad frente a un hecho por el que casi nadie dice nada y es haber resuelto algo, que en forma ilegítima y antireglamentaria resolvió ese todo poderoso organismo que creyó ser la Asamblea Nacional, mal denominada Constituyente, que traicionó muchas aspiraciones populares. ¿Y por qué tengo que sostener esto? Porque entre los

Carta

argumentos que se establecieron para proponer la antes mencionada resolución se decía pomposamente, que el Tribunal Constitucional no tenía facultad para juzgar un acto legislativo del todopoderoso poder constituyente que representaba la Asamblea. ¿Y quién les dio a los señores asambleístas esa facultad? Aquí está el informe del Tribunal Supremo Electoral en el libro "La Consulta Popular" de 1997 señor Presidente, y usted me va a permitir recordarles a los señores diputados que están en esa línea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, Presidente. Que la pregunta que el pueblo absolvió positivamente fue: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional -no constituyente- con el exclusivo propósito de que reforme la Constitución Política de la República? Y luego, como consecuencia de la aceptación de esta pregunta, de la voluntad popular expresada en esta respuesta, el Congreso Nacional estableció en disposiciones transitorias de la Constitución varias normas que determinaban la existencia futura de la Asamblea Nacional y su forma de elección. Y permítame, Presidente, brevemente, en la Décimo séptima disposición transitoria de la Constitución vigente, se habla de Asamblea Nacional. En otro acápite, "la Asamblea Nacional funcionará". En otro acápite; "La Asamblea Nacional se regirá por las siguientes normas". En otro acápite, "el número de representantes que conforman la Asamblea Nacional", etcétera, etcétera. Eso fue lo que autorizó el pueblo y el Congreso Nacional, una Asamblea Nacional, no una Asamblea Nacional Constituyente, eso fue el resultado de la ambición desmedida de un tráfuga de la política nacional llamado Ricardo Noboa, aupado o que a su vez aupaba la reacción en contra de la descentralización que el Congreso Nacional había hecho por el Presidente de aquel entonces, el doctor Osvaldo Hurtado. Esa es la razón, esos fueron los objetivos retrógrados que hicieron que se autodenominará Asamblea Nacional Constituyente. Por tanto, así como decía el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, muy



distinguido doctor Cordero, que cuando un organismo resuelve algo sin tener facultad y competencia para ello, ese algo, esa resolución será como no existente, pues igualmente, cuando la Asamblea Nacional se autocalificó de Asamblea Constituyente, no pudo ser tal cosa, sino en la mente individualizada y colectiva de los que en forma conjurada votaron por esa decisión. Por tanto entonces, cuando el Tribunal Constitucional previa demanda correspondiente aplica el numeral 2, del Artículo 276 que le faculta al Tribunal Constitucional declarar como efectivamente declaró la invalidez del acto legislativo de la Asamblea Nacional, obró absolutamente en forma legal. Por tanto, eso dio lugar como ya está afortunadamente, porque en este país también se cumplen las leyes, así sea que algunos no lo quieran hacer, ya está en el Registro Oficial publicada la resolución y ejecutoriada, la resolución del Tribunal Constitucional tanto la original como la ampliación que usted, señor Presidente, solicitó ya está ejecutoriada. Por tanto, los defensores de oficio y amigos de los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tendrán que vérselas ahora con la verdadera aplicación de la norma constitucional, para que veamos qué va a pasar a partir de ahora, en lo que hizo el Tribunal Constitucional con valentía y sapiencia, devolverle al Congreso Nacional la facultad de controlar políticamente a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Esa facultad la vamos a tener no obstante lo que aquí se ha dicho y lo que aquí se sostenga, cuando en forma absolutamente falaz se quiere argumentar que la Función Judicial es independiente, como consecuencia de qué, de la norma constitucional que así lo decide y que fue además consecuencia de la consulta popular tantas veces mencionada y que me va a permitir usted leer, señor Presidente. ¿Qué es lo que se preguntaba al pueblo ecuatoriano en la consulta?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. La consulta presentada: ¿Considera usted necesario modernizar la Función Judicial, reformar el sistema de designación de los Magistrados de la Corte

[Handwritten signature]

Suprema de Justicia? cosa que ya ocurre, ya la Suprema Corte tiene la facultad de votación para elegir a los Magistrados, pero eso no tiene nada que ver con el derecho del pueblo ecuatoriano a través de su Congreso Nacional, de en el Artículo 120 de la Constitución, establecer que no hay autoridad exenta de responsabilidad, y de lo que se trata es justamente que este alto tribunal no pueda en alguna malhadada circunstancia de su actuación, tener impunidad cuando no cumpla con los preceptos de la ética y de las leyes. Por tanto, yo quiero, preguntar por qué el señor Presidente de la Suprema Corte se disgusta tanto y lanza palos de ciego cuando dice, que como consecuencia de esta resolución del Tribunal Constitucional, la clase política está volviendo a meter sus pezuñas en la Función Judicial. Entonces, yo le pregunto también a él, cómo que las pezuñas de la clase política son malas cuando le eligieron a él Ministro de la Suprema Corte, o son muy buenas para cuando le hicieron esa concesión, o es mala cuando le recuerdan que no hay autoridad en este país exenta de responsabilidad. Cuál es la preocupación, si los señores Magistrados actúan como estamos seguros que deben actuar, apegados a la norma legal, constitucional y a los principios éticos de su accionar. Cuál es la preocupación, si la capacidad de juzgarlos políticamente está precisamente cuando contravienen o contravengan esas disposiciones. Esto es lo que es muy importante resaltar, porque el tema está abierto para el debate y así como aquí se rasgan las vestiduras algunos diputados para loar a la supuesta independencia de la Función Judicial, que no se la puede tocar y ¿cómo es que entonces se quieren entrometer en las resoluciones del Tribunal Constitucional? ¿Acaso la semana pasada no presentaron un proyecto para declarar, para rechazar la resolución del Tribunal Constitucional? Resolución que tiene el carácter de fallo e inapelable, porque así lo dispone la Constitución de la República y la Ley de Control Constitucional. En la doctrina francesa, el Tribunal Constitucional es el tribunal de tribunales, modestia aparte, yo fui Vicepresidente de ese Tribunal y por eso es que lo conozco. Aquí en el Ecuador tiene la misma jerarquía que la Corte Suprema de Justicia,

[Firma manuscrita]

así lo dice la Constitución y lo dice la Ley. Cómo es que entonces nos ponemos disgustadismos cuando alguien osa hablar de la Suprema Corte, en cambio denostan y agreden al Tribunal Constitucional por este acto de valentía, ya sabemos muy bien que en el fondo también está el Bloque gobiernista con sus aliados de ahora, que les ha disgustado por supuesto que el Tribunal Constitucional haya resuelto la inconstitucionalidad del procedimiento para alzar las gasolinas, para poner de moda el gasolinazo, ya veremos en el mes de junio a cuánto sube la gasolina, y así mismo porque algunos Diputados han dicho que están dispuestos a recurrir al Tribunal Constitucional para derogar la parte inconstitucional que tiene la Ley supuestamente anticrisis que consagra la doble tributación, ese es el escollo que hay y por eso es que se trata al Tribunal Constitucional como que si fuera una simple comisaría; contrariamente a ponderar a los distinguidos Magistrados que obviamente se merecen todo el mayor respeto pero que tampoco están para a través de su vocero agredir a la clase política, que en definitiva somos nosotros. Ya se habla, aquí el diputado Alvear hizo una denuncia de algunos asesores, de algún poder de esa función que están traficando con la justicia, ya se habla también de una bufetocracia en este país, para eso es que queremos la impunidad. ¡No, señores! No hay impunidad en este país mientras exista un Congreso serio que esté dispuesto a enjuiciar políticamente a quienes lo merezcan. Para concluir, quiero rescatar, no se trata simplemente de nombres, se trata de una actitud consciente de quienes ejercieron las Vocalías del Tribunal Constitucional, que conforme a la clarísima exposición hecha tanto en la primera Resolución como en la ampliación que usted solicito, señor Presidente, yo les voy a recomendar a los compañeros Diputados, que sería bueno que la leyerán y la estudiarán adecuadamente. Porque hasta usted se equivocó, porque cuando usted solicitó, señor Presidente, la ampliación de esa Resolución, invoca el que el Tribunal Constitucional no tiene facultad para haber aplicado de acuerdo al numeral 1 del Artículo 276, la razón de ser de su Resolución. Y el Tribunal lo primero que le dice es lea

J. Cantarero

bien, señor Presidente, nosotros hemos aplicado el numeral 2, que no tiene nada que ver con el numeral 1, y si usted distinguidísimo señor Presidente de la Función Legislastiva, se equivocó, imaginémonos cuántos distinguidos Diputados se equivocan acá. Mire usted, incluso y con esto término, que es un llamado muy respetuoso de atención a usted. Yo considero que el Reglamento del Congreso en su Artículo 55 mantiene la facultad o el derecho de los señores Legisladores, para hablar por espacio de diez minutos en las intervenciones y yo creo que el Legislador fue sabio cuando hizo eso, porque no es justo que los Diputados, como en algunos casos, agredamos el buen gusto discursivo que algunos si tenemos, con exposiciones como las de la semana pasada de un distinguido Legislador, que habló cuarenta y cinco minutos, para decir lo que Oswaldo Molestina había dicho en cinco minutos. De tal suerte que la reforma que contiene el Artículo 97 que hace relación a los minutos que permite hablar a cada bloque, eso corresponde al procedimiento de gestación de las leyes, no de los proyectos de Resolución. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables Legisladores: Nos encontramos en el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, esto es, la designación de los Vocales del Tribunal Constitucional, es imperativo para el país dicha designación. Lamentablemente por razones reglamentarias y en virtud que esta sesión se dio inició a partir de las once de la mañana, por razones reglamentarias digo, culminaría a las tres de la tarde, por ello y por la necesidad, el Congreso Nacional cuanto antes debe proceder a designar a los señores Vocales del Tribunal Constitucional. Solicito con aplicación del Artículo 44 del Reglamento, que esta sesión sea declarada permanente para terminar y evacuar el segundo punto del Orden del Día, esto es, con la designación de los señores Miembros del Tribunal Constitucional, elevo a moción este pedido, señor Presidente.-----

C. Antuña

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene aprobación, tiene apoyo. Someta a votación simple señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Fernando Rosero propone como moción que el Congreso se declare en sesión permanente hasta concluir la nominación de los señores Vocales del Tribunal Constitucional. Los señores Diputados que están de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores Diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y siete honorables Diputados presentes en la sala, sesenta y cinco apoyan la moción de sesión permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la sesión permanente. Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores Legisladores. Unicamente para solicitarles a los compañeros Diputados, que este Tribunal Constitucional sea un Tribunal honesto, un Tribunal idóneo y que no esté al servicio de ningún Diputado o Diputada. Porqué, en estas últimas ocasiones y lastimosamente me voy a dirigir a través suyo, señor Presidente, a la diputada Cecilia Calderón, quien abusando de cierto poder que se dice que tiene, se ha dedicado a perseguir a todo lo que ella ve mal a su alrededor y tan es así, que en la semana pasada, en la provincia de Orellana, a donde se van muchos de los Diputados a hacer campaña y está bien, y ojalá que se hubiesen ido antes a hacer acciones en beneficio de esa Provincia, y no como lo han hecho este fin de semana dos honorables y distinguidos Diputados del Congreso Nacional, que se han dedicado a distribuir hojas volantes firmadas por doña Cecilia Calderón, donde denigra su acción, dónde trata a estas mujeres, hágalo, estoy en el tema, porque estoy pidiendo idoneidad para los que van a ser nominados en el Tribunal Constitucional, honorable Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Andrade, le ruego que no le hagamos diálogo, no hagamos debate, concrete su punto

C. Andrade

por favor.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Aquí está, no se moleste porque le digo la verdad, compañero Diputado. Entonces quiero decirle, no importa, dígales a sus compañeros, a los que están aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, concrete su punto, honorable Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Lo que quiero decirle, señor Presidente, es que los Vocales del Tribunal Constitucional sean personas idóneas y no estén al servicio de la diputada Cecilia Calderón, porque aquí hay hojas donde ataca a instituciones, a municipios y expresamente se refiere aquí al Municipio de Loreto, y yo le quiero emplazar a la diputada Calderón, porque el señor Alcalde del Municipio de Loreto, es el señor Fernando Andrade, mi hermano, y lastimosamente honorables Diputados de este Congreso repartían estas hojas volantes, enviadas a lo mejor por...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Andrade, le ruego sobre el tema concretarse.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. ..por eso, señor Presidente, aunque les duela mucho, lo que quiero pedirle es que exista idoneidad en este Tribunal y no éste al servicio de nadie. Señor Presidente, señores Diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Estamos avocando conocimiento para decidir lo que está contenido en el segundo punto del Orden del Día, vale decir la designación de los Vocales del Tribunal Constitucional. Dice, de conformidad con lo que dispone el numeral número 11 del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, que no es otra cosa que la atribución de este Parlamento para nombrar a los señores Vocales del Tribunal Constitucional y se señala también de conformidad con el Artículo 275 de la Constitución

C. Andrade

Política del Estado. El Artículo 275 de la Constitución Política del Estado, en el segundo inciso se refiere a que los Vocales del Tribunal Constitucional serán designados por el Congreso Nacional, por mayoría de sus integrantes de la siguiente manera: Dos, de ternas remitidas por el Presidente de la República, ha sido distribuida por su disposición una vez más la copia del Oficio remitido por el Jefe de la Función Ejecutiva, con fecha 28 de Agosto del año pasado, y depositado en la Secretaría el 30 del mismo mes y año. Segundo, dos de las ternas remitidas por la Corte Suprema de Justicia, de fuera de su seno, usted también ha dispuesto para que Secretaría nos distribuya la copia del Oficio que con fecha 5 de mayo del presente año, el señor Secretario General de la Corte Suprema de Justicia nos ha notificado las ternas pertinentes y dice el tercer inciso del Artículo 275, además, dos elegidos por el Congreso Nacional que no ostenten la dignidad de Legisladores. En consecuencia, estando en el Congreso la terna del señor Presidente Constitucional de la República, las ternas de la Corte Suprema de Justicia, creo que bien el Congreso está habilitado para designar los cuatro Vocales correspondientes a la Función Ejecutiva y a la Función Judicial, pero además estando facultado el Parlamento para designar dos vocales de fuera de su seno, bien pudiésemos hacer que en unidad de acto este Parlamento se pronuncie por los Miembros del Tribunal Constitucional, dos de la Función Ejecutiva, dos de la Judicial y dos de la Función Legislativa, para cuando la Cámara de la Producción, las Centrales Sindicales, los Municipios y los Consejos Provinciales, previamente convocados por el Tribunal Supremo Electoral, a través de los Colegios correspondientes, nos envíen las ternas, el Congreso pudiese o podrá completar con la designación de los tres Miembros del Tribunal de Constitucional, para que lo hagamos de conformidad con las tres disposiciones a las que el Orden del Día hace referencia. En consecuencia, mi propuesta que elevo a moción, de tener apoyo de los señores Parlamentarios, es que el Congreso el día de hoy designe a los seis Vocales del Tribunal Constitucional que van a representar a las tres

C. Antuña

funciones del Estado, que de conformidad con el Artículo 275 de la Carta Política del Estado están facultados para así hacerlo. De aceptar la sala este procedimiento, entonces procedería la propuesta que recoja los nombres y apellidos de las personas sugeridas en las ternas y de los dos vocales que está facultado el Congreso Nacional para designarlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta elevada la moción del honorable Rivera, que votemos en un solo acto. ¿Tiene el apoyo esa moción? Tiene apoyo casi unánime. La doy por aprobada porque no creo que sea necesario. Honorable Juan Manuel Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, Presidente. En la línea de lo que acaba de aprobar el Congreso Nacional, yo quiero formular una propuesta concreta, que este Congreso Nacional de la primera terna remitida por el Ejecutivo, designe como Vocal Principal al doctor Hernán Salgado Pesántez y como su suplente al doctor Jaime de Veintimilla. De la segunda terna del Presidente de la República, como principal al doctor Carlos Helou Cevallos y como su suplente al doctor Armando Cruz Bahamonde. De los vocales que corresponde designar de fuera de su seno al Congreso Nacional, como principal al doctor Marco Morales Tobar y como su suplente al doctor Antonio Iglesias Caamaño; como principal al doctor Guillermo Castro Dager y como su suplente al doctor Ricardo Vanegas Armendáriz. Y de las ternas remitidas por la Corte Suprema de Justicia, de la primera terna, que el Congreso lo designe al doctor René de la Torre Alcívar como principal y como su suplente al doctor Galo Chiriboga Zambrano; de la segunda terna, como principal al doctor Xavier Amador Rendón y como su suplente al doctor Oswaldo Cevallos Bueno. Esta propuesta la elevo a moción para los fines consiguientes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene respaldo la moción? Tiene respaldo. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De conformidad con las normas, tiene respaldo reglamentario, señor

C. Antequera

Presidente. El señor Presidente me ha ordenado someter a votación. De conformidad con las normas reglamentarias la votación para la designación de dignidades tiene que ser nominativa. Procedo a leer la moción propuesta por el Honorable Juan Manuel Fuertes: "Que el Congreso Nacional designe como Vocales del Tribunal Constitucional a los siguientes ciudadanos. De la primera terna del Ejecutivo, al doctor Hernán Salgado Pesántez y suplente al doctor Jaime de Veintimilla; de la segunda terna, al doctor Carlos Helou Cevallos y como suplente al doctor Armando Cruz Bahamonde. Por parte del Congreso Nacional, principal el doctor Marco Morales Tobar, su suplente el doctor Antonio Iglesias Caamaño; principal doctor Guillermo Castro Dager y suplente el doctor Ricardo Vanegas Armendáriz. De las ternas remitidas por la Corte Suprema de Justicia: De la primera terna el doctor René de la Torre Alcívar y su suplente el doctor Galo Chiriboga Zambrano; y, de la segunda terna, el doctor Xavier Amador Rendón y su suplente el doctor Osvaldo Cevallos Bueno. Los señores diputados se pronunciarán al momento de ser llamados. Honorables: Mirella Adum Lipari.

LA H. ADUM LIPARI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Honorable Alejandro Aguayo Cubillo. Ramón Alarcón.-----

EL H. ALARCON CLAVIJO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". David Alava. Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Raúl Andrade Artega.

EL H. ANDRADE ARTEGA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo.-----

C. Antuña

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: En virtud que al Bloque Parlamentario Pachakutik se le necesita únicamente para que vote por determinadas leyes que convienen al Gobierno, en virtud que aquí no se nos toma en cuenta para las ternas los nombres que hemos propuesto, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo Pesántez. Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Leopoldo Baquerizo Adum. Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCRAM ORTIZ ELSA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Simón Bustamante Vera.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Cecilia Calderón Prieto.

LA H. CALDERON PRIETO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Roberto Campaña.-----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Hermel Campos.-----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. Por la lista.-----

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Enrique Camposano.
Sebastián Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Alfredo Castro Patiño.

EL H. CASTRO PATIÑO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Juan Cantos Hernández.

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Francisco Celi. Fausto
Constante.-----

EL H. CONSTANTE ANALUISA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". José Cordero Acosta.

EL H. CORDERO ACOSTA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rafael Dávila Egüez.

EL H. DAVILA EGUEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Pascual Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Franklin Delgado.

Carrión

Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Sixto Durán-Ballén.
Vicente Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Joaquín Estrella.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Manuel Fajardo.-----

EL H. FAJARDO LARREA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Félix García. Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Heinert Gonzabay. Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Por la lista.-----

Carta

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Susana González.-----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Regina Gordillo. Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LLAREA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Carlos Kure.-----

EL H. KURE MONTES. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Víctor Junior León.

EL H. LEON LUNA. Por la lista.-----

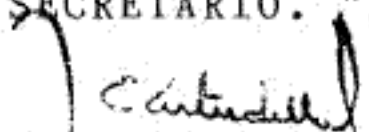
EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Jaime León.-----

EL H. LEON ROMERO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Otón Loor. Iván López Saud.-----

EL H. LOPEZ SAUD. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Wilson Lozano.-----



EL H. LOZANO CHAVEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Henry Llanes. Franklin Macía Chávez. Concha Mallea.-----

LA H. MALLEA OLVERA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". María Gloria Mejía.-----

LA H. MEJIA CARRILLO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Oswaldo Molestina Zavala. Paco Moncayo Gallegos.-----

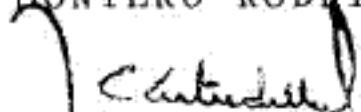
EL H. MONCAYO GALLEGOS. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Carlos Montero Bermeo.-----

EL H. MONTERO BERMEO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente: Dejando constancia



que solicité la palabra para intervenir en ello, no se me concedió seguramente porque soy un solo Legislador de mi partido político el CFP, en el Parlamento, dejando constancia sobre la reunión convocada por usted a los jefes de bloque y a los representantes de los partidos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. ...políticos, por lo menos se pidió que se presenten los curriculums para saber por quién votamos, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. ..pero dejando constancia para que se viabilice la conformación de este Tribunal, por la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mario Efrén Moreira Reina.-----

EL H. MOREIRA REINA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ruth Aurora Moreno.

LA H. MORENO AGUI. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Hugo Moreno Romero.

EL H. MORENO ROMERO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente: Los partidos pequeños somos la llanta de emergencia de los cuatro grandes, como

C. Antuña

ya se han repartido la troncha, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Julio Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Alfredo Ortiz Cobo.

EL H. ORTIZ COBO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Eugenia Orbes.-----

LA H. ORBES ORTEGA. Como representante de las mujeres de Imbabura y siendo nosotras parte de los movimientos sociales, estamos empeñadas en la construcción de una cultura diferente, participativa y con consensos, pero realmente en la lista y en estas ternas no hemos encontrado esto. Por eso me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco Pinos.-----

EL H. PACHECO PINOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Páez Zumárraga.

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios Riofrío.

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez Astudillo.

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Abstención.-----

Miguel Pérez Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pedro Pinto Rubianes.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Quevedo Montero.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Rivas Pazmiño.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramiro Rivera Molina.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ron Kléber. Fernando Rosero González.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán.-----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN. que salgan mejorcitos estos. A favor.



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor Aníbal Salazar.-----

EL H. SALAZAR PAVON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". María del Carmen Salgado.-----

LA H. SALGADO ESPINOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín.-----

EL H. SAN MARTIN TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nancy Santos. Eduardo Serrano Aguilar.-----

EL H. SERRANO AGUILAR. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Fidel Suárez. Luis Talahua. Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Touma Bacilio.-----

EL H. TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Por la lista.-----

C. Bustamante

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fanny Uribe. -----

LA H. URIBE LOPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gilberto Vaca. Anunziata Valdez. Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega. Esteban Vega.-----

EL H. VEGA UGALDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

C. Antezuela

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor Diputado ha sido omitido. Aclaro que el honorable diputado Coello no asistió desde el principio de la sesión y asistió su suplente, quien consignó en anteriores votaciones su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo al segundo llamado: Alejandro Aguayo Cubillo, ausente. David Alava.-----

EL H. ALAVA ALCIVAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ronald Andrade Echeverría.

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. Diputada Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Porque en la lista están constando personas que fueron nominadas en la época del doctor Fabián Alarcón y que hoy se les ha ratificado, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo Pesántez, ausente. Leopoldo Baquerizo Adum.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente: A pesar que nos obligan a votar en plancha y recién recibimos los curriculums, pero con la esperanza que a ese inquisidor Código de Etica se le dé de baja porque es inconstitucional, voto a favor de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano, ausente. Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Porque considero que la elección debía hacerse a los nueve vocales del Tribunal y no por partes, abstención.-----

C. Antezuelo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado Tello.

EL H. DELGADO TELLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sixto Durán - Ballén,
ausente. Félix García Cedeño.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Regina Gordillo, ausente.
Otón Loor Cedeño.-----

EL H. LOOR CEDEÑO. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez,
ausente. Oswaldo Molestina Zavala, ausente. Eduardo Pacheco,
ausente. Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. A favor de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iván Rodríguez, ausente.
Ron Kléber, ausente. Oswaldo Rossi, ausente. Rafael Sancho,
ausente. Nancy Santos, ausente. Mario Fidel Suárez,
ausente. Luis Talahua, ausente. Gilberto Vaca García,
ausente. Anunziata Valdez Larrea.-----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega Conejo,
ausente. Rolando Vera Rodas, ausente. Su voto, señor
Presidente.-----

Cartas

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor de la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De ciento tres honorables diputados presentes en la Sala al momento de votar, noventa y cinco lo hacen a favor de la lista y ocho se abstienen de hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están designados los señores de la lista, señor Secretario, sírvase convocarlos para posesionarlos el día martes de la próxima semana a las nueve de la mañana. Honorable Mirella Adum, usted quería decir algo antes de clausurar la sesión.-----

LA H. ADUM LIPARI. Sí. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores: La Comisión Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, quiere festejar el Día Universal de las Madres mediante una Misa el día de mañana. Ustedes tienen en cada uno de sus curules una invitación que dice: "La Comisión invita a la Misa recordatoria por conmemorarse el 9 de mayo el Día Universal de las Madres, que se efectuará en la Iglesia El Belén, el día jueves 6 de mayo a las 8 de la mañana y de ahí trasladarnos al Parque de La Mujer, ubicado en la Avenida América y Mariana de Jesús, para depositar una ofrenda floral en homenaje a las Madres". Ojalá podamos contar con vuestra asistencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Adum. Convoco para mañana a las nueve de la mañana, y declaro clausurada la sesión. Gracias.-----

- V -

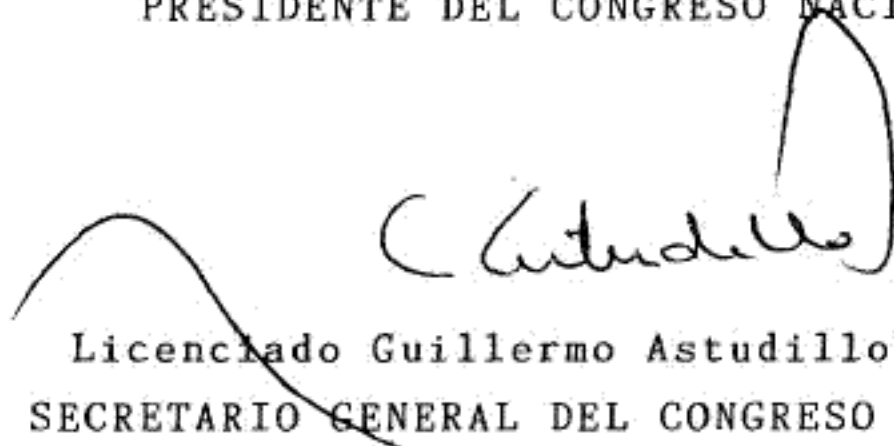
El señor Presidente clausura la sesión siendo las quince

C. Antúnez

horas.-----



Ingeniero Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/MAT.

